BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 1992 — Número 48

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Anuncio de la Dirección General de Cultura por la que se abre período de información pública del expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural, a favor del inmueble conocido como Huerto Ruano, sito en Avenida Juan Carlos I, número 59, de Lorca. 1215

Orden de 4 de febrero de 1992 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo por la que se convoca la Campaña de Actividades Culturales para Jóvenes «Murcia Joven» 92. 1217

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Orden de 14 de febrero de 1992, de la Consejería de Sanidad por la que se establecen los procedimientos previstos en las Disposiciones Transitorias del Decreto 22/1991, de 9 de mayo, sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 1222

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

Anuncio de admisión de solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Los Carrascales» número 21.761, sita en término municipal de Moratalla. 1223

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ministerio de Educación y Ciencia. 1224

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1224

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

Anuncio de información púbica de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de utilidad pública. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1224

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1225

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1225

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1225

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1226

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A. 1226

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio. Información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto de desdoblamiento de la carretera de Lorca-Águilas y Ronda Sur de Lorca, tramo I, Lorca-Purias. 1226

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio Regional de Salud

Anuncio de inversión por contratación directa. 1226

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones. 1227

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente V-133-91-2. 1230

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente V-116-91-2. 1230

Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones. 1233

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente V-123-91-3. 1233

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Se-

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 922/91. 1239

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 0093/92. 1239

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 1.150/91. 1239

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 0096/92. 1239

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 1.752/91. 1240

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos número 504 de 1991. 1240

Primera Instancia e Instrucción Monzón (Huesca). Autos número 29/91. 1240

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda 0096/92. 1241

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.210/91. 1241

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 0595/91. 1241

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.611/91. 1241

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.036/91. 1241

Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos número 134/1990. 1242

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 73/90-A. 1243

Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio 314/90. 1243

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Juicio verbal civil. 1244

Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente número 1.257/91. 1244

Primera Instancia número Uno de Játiva. Juicio 681/87. 1244

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 404/91. 1244

Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos número 00585/1991. 1245

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 1.149/91. 1246

Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos número 419/91. 1246

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Devolución de fianzas a Vafegasa. 1247

LAS TORRES DE COTILLAS. Cambio de sistema de Cooperación por el de Compensación en el Polígono de Actuación 3. 1247

ALGUAZAS. Licencia para fabricación de conservas vegetales, en Polígono Industrial «El Cortijo». 1247

ÁGUILAS. Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de 1992. 1247

ÁGUILAS. Aprobado el Padrón conjunto por tasas de suministro de agua, recogida domiciliaria de basuras y servicio de alcantarillado, del bimestre de noviembre-diciembre de 1991. 1247

CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Plan Especial de reforma interior de La Chapineta. 1247

MURCIA. Concurso-oposición para dos plazas de Ordenanza. 1248

MURCIA. Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Sangonera la Seca. 1250

LORCA. Licencia para carnicería y venta de alimentación en general, en calle Ana Romero, número 2. 1251

ALCANTARILLA. Licencia para mecánico, con emplazamiento en Polígono Industrial Oeste, parcela 9/8. 1251

CARTAGENA. Licencia para taller de carpintería de aluminio, en calle Núñez de Balboa, número 1, El Albujón. 1251

CARTAGENA. Licencia para restaurante, en calle Juan de la Cueva, número 16. 1251

SANTOMERA. Ampliación en la estación de servicio número 3.353, en carretera N-340, kilómetro 14, hectómetro 3. 1251

CARTAGENA. Licencia para huevería, en calle Juan Fernández, número 30, bajo. 1251

CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Primium, S.A. 1251

ABARÁN. Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, referido al primero de enero de 1992. 1251

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho. Santomera (Murcia). Junta General. 1252

Autocares Bamu, S.A. Disolución y liquidación. 1252

Aluminios de Lorca, S.L. Disolución y liquidación. 1252

Sociedad Agraria de Transformación número 1.325 «Santa Cruz». Torre Pacheco. Anuncio de transformación. 1252

Comunidad de Regantes «Rincón de la Dehesilla». Jumilla. Junta General Ordinaria. 1252

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

2078 ANUNCIO de la Dirección General de Cultura por la que se abre periodo de información pública del expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural, a favor del inmueble conocido como Huerto Ruano sito en Avenida Juan Carlos I, número 59 de Lorca.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir periodo de información pública del expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural del inmueble conocido como Huerto Ruano, sito en la Avenida Juan Carlos I, número 59 de Lorca.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio Regional de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en Gran Vía, 42, edificio «Galerías», 2.ª escalera, 6.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la Declaración que se pretende, según se establece en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, cuya descripción figura en el Anexo I que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Y, también, en virtud de lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986 antes mencionado, quedan afectados por la Declaración de Bien de Interés Cultural del inmueble conocido como Huerto Ruano los bienes muebles que se relacionan en el Anexo II que se desarrolla a continuación del Anexo I.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 11 de febrero de 1992.—El Director General de Cultura, **Pedro Olivares Galvañ.**

ANEXO I

Delimitación del entorno afectado por la Declaración del inmueble conocido como Huerto Ruano.

Ubicación: El inmueble conocido como Huerto Ruano se encuentra ubicado entre la Avenida Juan Carlos I, la calle Floridablanca y la Travesía Juan Carlos I.

El límite se establece de la siguiente manera:

Por una línea envolvente que, en sentido contrario a las agujas del reloj, parte de la fachada del edifio nº 68 de la Avda. Juan Carlos I, transcurre por la misma incluyendo las fachadas de los edificios nº 66, 64 y 62, cruza en perpendicular y envuelve las fachadas del inmueble nº 20 de la calle Floridablanca y transcurre por las fachadas de los nº 18, 16, 14, 12 y 10 de la misma; en este punto cruza la calle y recoge el inmueble donde se encuentra ubicado el Hospital Comarcal Santa Rosa de Lima, recayente a los números 1 de la C/ Floridablanca y 22 de la C/ Lope Gisbert y que forma medianera con la parte posteror del jardín del inmueble objeto de la declaración. Continúa por una línea imaginaria hasta encontrarse con los edificios del lado Este del Conjunto Residencial Plaza Nueva que, asimismo, forma medianera con el Huerto Ruano, hasta salir a la Travesía Juan Carlos I e incluyendo el edificio nº 45 de la Avda. Juan Calos I en su integridad, cruza la mencionada Avda. hasta el punto de partida.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro de los citados inmuebles y los une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto de la presente delimitación de protección, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se halla enclavado, previniendo su posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

ANEXO II

Relación de bienes muebles afectados por la Declaración de Bien de Interés Cultural del inmueble conocido como Huerto Ruano.

1.—Cuatro pinturas representando alegorías de las estaciones del año: Primavera, Verano, Otoño e Invierno

Ubicación: techo del hueco de la escalera
Autor: Manuel Wssel de Guimbarda
Cronología: 1898
Técnica: óleo sobre lienzo adherido al techo
Dimensiones: 6,66 m. x 5,90 m
Fuentes de inspiración: cartones para tapices de Goya, lienzos de Antonio Viladomat y Mariano Salvador Maella.

2.—Cuatro pinturas representando alegorías de las Bellas Artes: Arquitectura, Escultura, Pintura y Música

Ubicación: techo del vestíbulo
Autor: Manuel Wssel de Guimbarda
Cronología: 1898
Técnica: óleo sobre lienzo adherido al techo
Dimensiones: 4,70 m. x 5,90 m
Fuentes de Inspiración: pinturas y esculturas clásicas, así como pinturas de Amiconi, Tiépolo, Mengs y Francisco Bayeu.

3.—Puerta de acceso principal.

Tiene dos hojas de madera decoradas con relieves alegóricos y divididas a su vez en dos zonas; representan alegorías del comercio, la industria, la agricultura y las artes liberales.

4.—Escultura representando alegoría de la Agricultura

Autor: Juan Dimas Morales
Cronología: alrededor de 1900
Ubicación: pilar de la verja de entrada.

5.—Escultura representando Niño con oca

Juan Dimas Morales
Cronología: alrededor de 1900
Ubicación: fuente del estanque central del jardín.

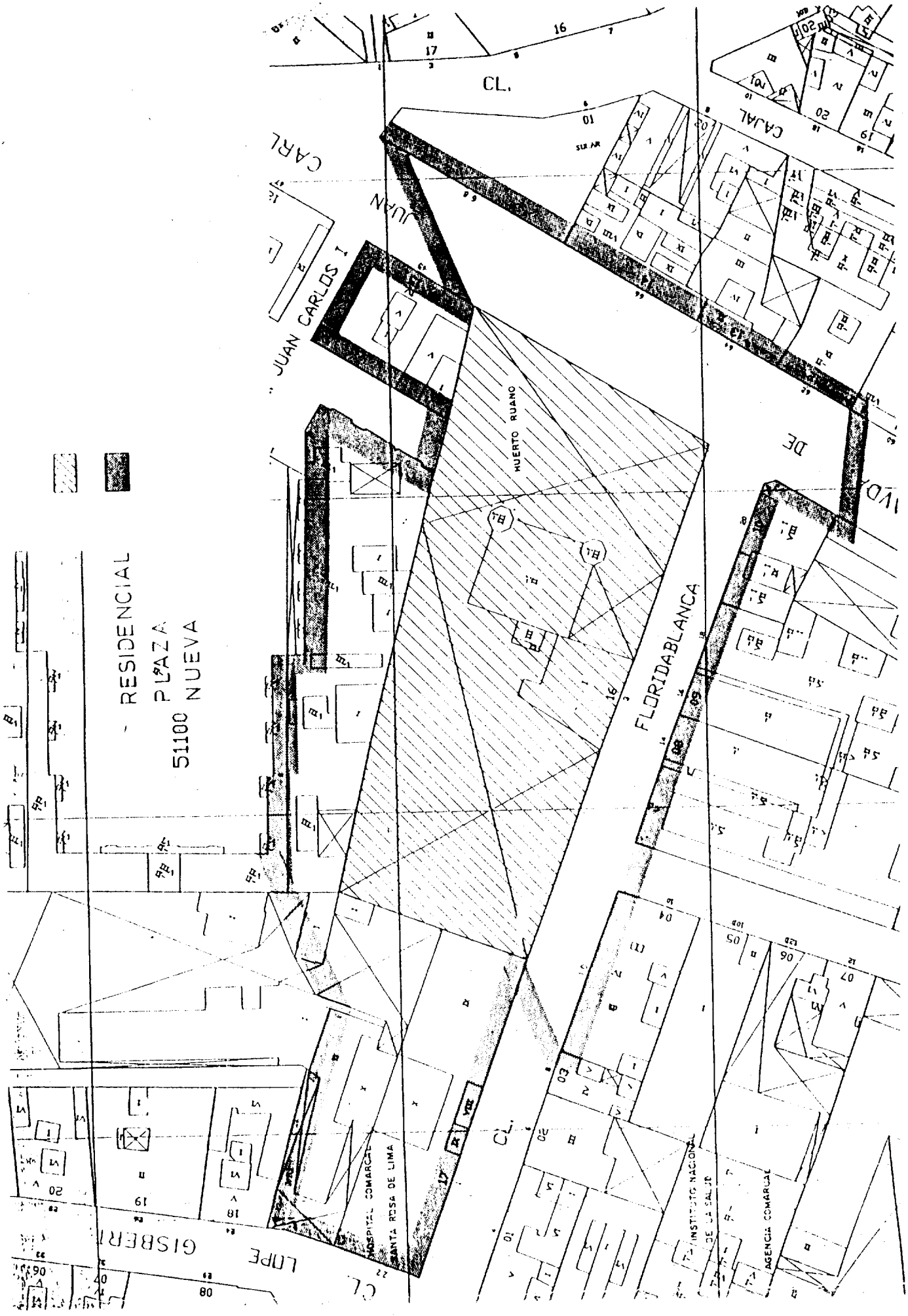
CL.
CARL
JUAN CARLOS I
HUERTO RUANO
FLORIDABLANCA
RESIDENCIAL
PLAZA
51100 NUEVA
LOPE GISBERT
HOSPITAL COMARCAL SANTA ROSA DE LIMA
INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
AGENCIA COMARCAL

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

2080 ORDEN de 4 de febrero de 1992 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo por la que se convoca la Campaña de Actividades Culturales para Jóvenes «Murcia Joven» 92.

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo, continuando con la labor iniciada hace ya algunos años, y consciente de la existencia en nuestra Región de una actividad joven de importante valor cultural y artístico, convoca esta IX Edición del programa «Murcia Joven» con el deseo de contribuir, junto con otras entidades públicas y privadas, a crear un clima propicio para el desarrollo de la creatividad artística de los jóvenes, a través de, entre otros medios, la dotación de ayudas económicas.

Al objeto de garantizar los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, se hace pues necesario regular la participación de los jóvenes de forma que se atiendan con eficacia los objetivos anteriormente expuestos.

En su virtud, a propuesta del Director General de Juventud y Deportes, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1987 de 7 de enero del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo 1

Se aprueba la presente convocatoria, que tiene por objeto establecer las normas por las que han de regirse la participación y obtención de premios y ayudas en las siguientes actividades culturales, y cuyas condiciones específicas se determinan en los Anexos a la presente Orden:

A) Montajes Teatrales

B) Jóvenes Inventores

C) Música Pop-Rock

D) Fotografía

E) Cómic

F) Diseño de Moda

G) Artes Plásticas

Artículo 2

Dichos premios y ayudas se concederán con cargo a los créditos previstos en las consignaciones presupuestarias 15.02.455A.629 y 15.03.323A.619.

Artículo 3.—Participantes.

3.1. Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes nacidos o residentes en la Región de Murcia, a título individual o colectivo, de edades comprendidas entre los 16 y 30 años al 31 de diciembre de 1992, salvo en aquellas actividades que determinen otras condiciones.

3.2. Los colectivos podrán superar dicha limitación siempre que no más del 20% de sus componentes se encuentren fuera de los límites de edad establecidos.

Artículo 4

Los beneficiarios de ayudas deberán reunir, además de los requisitos específicos para cada actividad, los siguientes:

a) Haber justificado las ayudas recibidas con anterioridad.

b) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, antes del cobro del importe de las ayudas.

Artículo 5

1. Las solicitudes de participación se formalizarán en los correspondientes boletines de inscripción que facilitará la Dirección General de Juventud y Deportes, dentro de los plazos previstos para cada una de las modalidades convocadas, y acompañados de la documentación requerida en cada caso.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, Gran Vía Escultor Salzillo, 42 - 2.ª Esc., 4.ª planta de Murcia, en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 6

Si las solicitudes no reunieran los datos exigidos o no vinieran acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane los defectos, previniéndole de que, en caso contrario, su solicitud se archivará sin más trámite.

Artículo 7

1. La propuesta de concesión de estas ayudas, y atendiendo a los criterios establecidos para cada modalidad, se realizará por un Jurado cuya composición será la siguiente:

- Presidente: Director General de Juventud y Deportes o persona en quien delegue.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Juventud y Deportes.

3 Vocales designados por el Director General de Juventud y Deportes, de entre personas relacionadas con la correspondiente modalidad convocada.

No obstante, la Muestra Nacional de Jóvenes Diseñadores de Moda contará con 6 vocales para la propuesta de concesión de los premios, siendo 3 de ellos designados de entre profesionales de reconocido prestigio a nivel nacional.

2. El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a la vista de la propuesta formulada por el Jurado correspondiente, resolverá.

Artículo 8

1. Todas las obras premiadas, que en cualquiera de las modalidades convocadas sean susceptibles de quedar en propiedad, lo serán de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo. Asimismo, las obras seleccionadas y, en su caso, los dossieres de artistas premiados y seleccionados quedarán en propiedad de dicha Consejería durante el periodo de exposiciones, y posteriormente con el consentimiento del autor o autores.

2. Queda implícita la autorización del autor o autores de las obras inscritas en cualquiera de las convocatorias, a la reproducción y publicación de la imagen o contenido de las mismas por parte de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo por cualquier medio que estime oportuno.

Artículo 9

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 10

Los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a:

1. Justificar la inversión dada a la ayuda recibida, acreditando ante la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, el cumplimiento de las condiciones específicas que se determinan para cada modalidad convocada, en los plazos y términos previstos en el correspondiente Anexo de la presente Orden.

2. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la ayuda concedida que estime oportuno la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

3. Comunicar a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, la obtención de ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier otra Administración o Ente Público o Privado, nacional o internacional.

4. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

5. Reintegrar las cantidades percibidas e intereses de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los casos y términos previstos en el apartado 8 del artículo 51 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 10

Los beneficiarios de las ayudas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establece el artículo 51.bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposiciones finales

Primera

Se autoriza al Director General de Juventud y Deportes para interpretar y desarrollar la presente Orden en aquello que sea necesario para su aplicación.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Murcia, a 4 de febrero de 1992.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández.**—El Secretario para la Cultura y el Deporte, **Enrique Martínez García** y el Director General de Juventud y Deportes, **Joaquín Ataz Ruiz.**

ANEXOS

ANEXO I

AYUDAS A MONTAJES TEATRALES-GIRA DE PROMOCIÓN

BASES

1.—Objeto.

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo convoca ayudas con el objeto de posibilitar el desarrollo de montajes teatrales, promocionando este tipo de espectáculos en la Región de Murcia y resto de Comunidades Autónomas.

2.—Destinatarios.

Grupos de teatro no profesionales.

3.—Ayudas.

El límite presupuestario destinado a estas ayudas es de 1.750.000 ptas., distribuido como sigue:

- 1.000.000 de ptas. a conceder a un máximo de cuatro montajes. La cuantía de las ayudas se establecerá atendiendo al interés artístico de los montajes y costos de producción, haciéndose efectivas una vez que el grupo beneficiario presente la documentación acreditativa de disposición de fecha y lugar de estreno, así como el compromiso de realizar al menos dos actuaciones más en la Región de Murcia.

- 750.000 ptas., a conceder a un montaje entre los seleccionados para obtención de ayuda, al objeto de realizar una gira promocional de al menos tres actuaciones fuera de la Región de Murcia. El pago de esta ayuda se irá haciendo efectivo tras la presentación de la correspondiente documentación acreditativa de realización de dichas actuaciones.

4.—Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se cierra el 13 de marzo de 1992, acompañadas de la siguiente documentación:

- Proyecto detallado del montaje, que necesariamente deberá incluir:

a) Título, autor y texto del montaje.

b) Necesidades Técnicas

c) Cuadro Artístico y Técnico, con indicación de edades, firmado por el director o representante y acompañado por fotocopias del DNI de cada uno.

d) Presupuesto pormenorizado.

e) Dossier de Escenografía, vestuario, atrezo, iluminación.

- Historial documentado de la trayectoria artística del grupo.

- Proyecto de realización de actuaciones, confirmadas o no, con indicación de fecha y lugar de estreno. Las represen-

taciones tendrán lugar en tres municipios diferentes de esta Región. La Dirección General de Juventud y Deportes se reserva la posibilidad, en función de las características de los montajes subvencionados, de enmarcar los correspondientes estrenos en los lugares y fechas que oportunamente se designen.

- Reseña de entidades colaboradoras y cuantías estimadas de colaboración en la realización del montaje.

- Fotocopia compulsada de documento oficial que acredite su inscripción en el registro de asociaciones.

- Fotocopia del Código de Identificación Fiscal.

- Código Cuenta Cliente.

5.—Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de la subvención estarán obligados a:

- Primero: Notificar a la Dirección General de Juventud y Deportes, con una antelación no inferior a 20 días, lugar, fecha y hora de estreno del montaje.

- Segundo: Aportar la oportuna documentación justificativa de la inversión realizada, antes del 30 de noviembre de 1992.

Tercero: Hacer constar en toda publicidad de los montajes subvencionados el patrocinio de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, Dirección General de Juventud y Deportes.

ANEXO II

JÓVENES INVENTORES

B A S E S

1.—Objeto.

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo convoca la Muestra Regional Jóvenes Inventores, con el fin de ofrecer una selección de lo más novedoso que en esta materia están realizando los jóvenes objeto de esta convocatoria.

1.—Modalidades.

Se establecen tres: Electromecánica, Juegos didácticos o recreativos y Diversos, pudiendo presentar cada participante dos proyectos por cada modalidad como máximo.

2.—Plazo de inscripción.

El plazo de inscripción finaliza el 29 de abril de 1992.

3.—Documentación.

Junto al boletín de inscripción se deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del autor o autores.

- Dossier informativo fotográfico en color de la obra.

- Cualquier otro dato que considere de interés para la mejor valoración de la obra.

4.—Selección.

Atendiendo a criterios de calidad y originalidad, se seleccionarán hasta un máximo de 25 obras, las cuales podrán participar en la Muestra Regional.

En el caso en que los proyectos, fotografías, dossieres, etc., no permitan al jurado hacerse una idea clara del proyecto, podrá realizarse una visita al estudio/taller donde se encuentre depositada la obra.

6.—Premios.

Se establecen tres ayudas, una por modalidad, de 100.000 ptas. cada una, destinadas a la adquisición de textos, materiales especializados en la materia o a la de aparatos destinados a la comprobación, elaboración, etc., propios de la naturaleza de cada modalidad, debiendo justificar la inversión realizada con anterioridad al 30 de noviembre de 1992 mediante certificación en que se detalle el importe total de los gastos realizados, con especificación de conceptos y perceptores.

7.—Desarrollo.

Cada uno de los jóvenes seleccionados participarán en la Muestra, la cual se celebrará siempre y cuando se mantengan los mínimos de calidad que a tal efecto proponga el Jurado. A juicio de éste podrá proponerse en alguna de las modalidades la producción del objeto, siempre y cuando el autor cuente con los derechos de propiedad industrial-patente de la obra correspondiente.

Las características técnicas de las obras sólo estarán limitadas a las condiciones que imponen la seguridad de traslado y la facilidad para el montaje de la Muestra.

Las obras seleccionadas serán remitidas al lugar que previamente indicará la Dirección General de Juventud y Deportes, corriendo por cuenta de los autores los gastos derivados del transporte.

Una vez finalizada la Muestra Regional, todas las obras seleccionadas y no premiadas deberán ser retiradas en un plazo improrrogable de 25 días hábiles a partir de la comunicación por escrito de la Dirección General de Juventud y Deportes.

ANEXO III

POP-ROCK

B A S E S

1.—Objeto.

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo convoca la actividad de Pop-Rock con el objeto de dar a conocer la música de este tipo que realizan los diversos grupos jóvenes y promocionar a los mismos en los circuitos comerciales.

1.—Participantes.

Grupos o solistas intérpretes de música Pop-Rock.

Los participantes no podrán haber ganado el primer premio de este concurso en anteriores ediciones ni ser profesionales, entendiendo por tal el haber grabado algún disco para su distribución comercial o mantener relaciones contractuales con alguna compañía discográfica.

2.—Inscripciones.

Se realizarán entregando o remitiendo el boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, adjuntando la siguiente documentación:

- Maqueta en cinta cassette, con una duración de 10 a 20 minutos, grabada por los mismos componentes inscritos.

- Currículum del grupo o solista, incluyendo en su caso relación nominal de componentes e instrumentos que tocan y fotocopia del/los DNI, debidamente mecacanografiado.

- Letras de las canciones incluidas en la cinta, debidamente mecanografiadas.

- Fotografía del solista o grupo.

El plazo de inscripción finaliza el 31 de marzo de 1992.

Las maquetas no seleccionas deberán ser retiradas de la Dirección General de Juventud y Deportes en un plazo improrrogable de 25 días a partir de la notificación del fallo del jurado.

4.—Desarrollo.

Mediante la audición de maquetas y examen de la documentación presentada, el jurado seleccionará a los nueve grupos que accederán a las tres fases semifinales, las cuales se desarrollarán durante los meses de abril y mayo en aquellos municipios quedesigne la Dirección General de Juventud y Deportes. En cada una de estas fases actuarán tres grupos, distribuidos mediante sorteo entre los nueve seleccionados. Cada grupo o solista percibirá en concepto de ayuda por desplazamiento y manutención una ayuda de 20.000 ptas. para su participación en la correspondiente semifinal. Las actuaciones no podrán exceder de 30 minutos de duración.

Tras el desarrollo de cada semifinal, el jurado emitirá las votaciones, siendo éstas secretas hasta la finalización de todas ellas. Llegado este momento, se efectuará el cómputo total de puntuaciones, accediendo a la Fase Final los tres grupos con mayor puntuación.

La Fase Final se celebrará en el lugar y fecha que designe la Dirección General de Juventud y Deportes.

5.—Premios.

El jurado concederá los siguientes:

- Primer Premio, consistente en la grabación de un disco Maxi-single, así como en la realización de 4 actuaciones, una de las cuales será la presentación oficial del compact-disc, y las tres restantes, cada una con un caché de 75.000 ptas., de promoción en los lugares y fechas que oportunamente designe la Dirección General de Juventud y Deportes. Del mencionado disco se hará entrega al grupo premiado un número a determinar de copias, que en ningún caso será inferior a 500, quedando las restantes en poder de la citada Dirección General para su oportuna difusión y distribución.

- Segundo Premio, que consistirá en la grabación de una maqueta con 4 temas musicales y la realización de 4 actuaciones promocionales, con un caché de 75.000 ptas. cada una, en los lugares y fechas que designe la Dirección General de Juventud y Deportes.

Tercer Premio, consistente en la grabación de una maqueta de 4 temas musicales y la realización de 2 actuaciones promocionales en similares condiciones a las descritas para el Segundo Premio.

ANEXO IV
FOTOGRAFÍA

B A S E S

1.—Objeto.

La Consejería de Cultura convoca la Muestra Regional de Fotografía al objeto de difundir y promocionar jóvenes creadores en este campo mediante la edición de catálogos y montaje de exposiciones diversas.

1.—Participantes.

Jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 30 años al 31 de diciembre de 1992.

2.—Características.

Se convocan dos modalidades:

A) Fotografía de autor.

B) Fotografía de reportaje.

Las fotografías, de temática libre, podrán presentarse en blanco y negro o color, sin limitaciones de tamaño o soporte, excepto en fotografía de reportaje, cuyas copias tendrán un formato de 30 x 40 cms., aceptándose diapositivas, modalidad en la que se valorará especialmente la actualidad del tema tratado.

No se admitirán las fotografías enmarcadas o montadas en cristal. Los trabajos serán inéditos, no habiendo sido presentados en ningún otro tipo de certamen o concurso.

Se presentarán, formando colección, un mínimo de tres fotografías y un máximo de cinco, por modalidad. Podrán presentarse hasta un máximo de dos colecciones.

3.—Inscripción.

Se formalizará adjuntando al boletín de inscripción una fotocopia del DNI del autor o autores.

El plazo de inscripción finaliza el 30 de marzo de 1992.

5.—Desarrollo.

El jurado, atendiendo a criterios de creatividad y calidad, propondrá los premios, seleccionando a los ocho fotógrafos que participarán en la Muestra Regional, cuyo lugar y fechas de realización serán oportunamente indicados. Las fotografías integrantes de dicha Muestra se encontrarán recogidas en un catálogo del que se entregarán diez ejemplares a cada uno de los autores seleccionados.

Las obras no seleccionadas deberán ser retiradas en un plazo improrrogable de 25 días a partir de la notificación del fallo del jurado.

6.—Premios.

Se establecen los siguientes:

- 100.000 ptas. a la Mejor colección fotográfica de autor.

- 100.000 ptas. a la Mejor colección fotográfica de reportaje.

- Seis premios de 50.000 ptas. cada uno, distribuidos indistintamente entre ambas modalidades, no pudiendo un mismo participante acceder a más de uno de los premios.

ANEXO V
CÓMIC

B A S E S

1.—Objeto.

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo convoca la Muestra Regional de Cómic con el fin de exhibir los jóvenes dibujantes murcianos en circuitos culturales alternativos y propiciando su acercamiento al mundo profesional.

2.—Características.

Las historietas tendrán un máximo de cuatro páginas y se presentarán un mínimo de dos. El tema es libre, pudiendo ser utilizado indistintamente el blanco y negro o el color. Las historietas que opten a concurso serán inéditas, no debiendo haber sido presentadas en ningún certamen o concurso, y mantendrán un formato de 30 x 40 cms. o medidas que observen dicha proporción.

3.—Inscripción.

Junto al boletín de inscripción se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del autor o autores.

- De forma optativa, dossier que recoja la trayectoria del dibujante o colectivo, así como cualquier otra documentación considerada de interés para la mejor valoración de la obra.

Al dorso de cada una de las páginas de las historietas presentadas a concurso, en una etiqueta adhesiva, constarán los siguientes datos:

- Título de la historieta, número de página.

- Nombre y apellidos del autor o colectivo.

- Domicilio, Población y Teléfono.

El plazo de inscripción finaliza el 6 de marzo de 1992.

4.—Jurado.

El jurado propondrá los premios, así como las obras que participarán en la Muestra Regional, cuyas fechas y lugar de realización serán oportunamente designados, y en su programación itinerante.

La selección se realizará siempre atendiendo a criterios de creatividad y calidad.

Las historietas no seleccionadas deberán ser retiradas de la Dirección General de Juventud y Deportes en el plazo improrrogable de 25 días a partir de la emisión del fallo del jurado.

5.—Premios.

Se establecen los siguientes:

- 150.000 ptas., a la mejor historieta.

- 50.000 ptas., al mejor dibujante.

- 50.000 ptas., al mejor guión.

6.—Desarrollo.

Podrán ser seleccionados hasta un máximo de ocho dibujantes cuyas historietas pasarán a integrar la revista de Cómic «Murcia Joven» 92, a los cuales se les otorgará una ayuda de 40.000 ptas. destinadas a la cobertura de gastos de asistencia personal al X Salón Internacional del Cómic de Barcelona, debiendo justificar la inversión realizada con anterioridad al 1 de junio de 1992 mediante certificación en que se detalle el importe total de los gastos realizados, con especificación de conceptos, perceptores e importe.

Se entregarán diez ejemplares de la revista de Cómic «Murcia Joven» 92 a cada uno de los dibujantes que en ella se recogen, reservándose los restantes la Dirección General de Juventud y Deportes para su distribución en la forma más adecuada para su perfecta difusión.

ANEXO VI
MUESTRA NACIONAL DE JÓVENES DISEÑADORES

B A S E S

1.—Objeto.

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo convoca la Muestra Nacional de Jóvenes Diseñadores con el objeto de crear un foro de exposición de los jóvenes diseñadores de moda, posibilitando la exhibición de las creaciones en un marco adecuado.

1.—Participantes.

Jóvenes diseñadores no profesionales, de edades comprendidas entre los 18 y 35 años al 31 de diciembre de 1992, de forma individual o colectiva, que acrediten su residencia o nacimiento en el estado español.

2.—Condiciones.

Los participantes presentarán sus diseños dibujados en láminas de 42 x 30 cms. mínimo, con diseño de frente y espalda. Cada participante o grupo podrá presentar hasta un máximo de tres colecciones, compuestas cada una de ellas por seis diseños.

Las colecciones podrán estar destinadas a indumentaria para hombre, mujer o niño.

Los diseños deben ser originales del concursante y no haber sido presentados en otro certamen.

3.—Inscripción.

Junto al boletín de inscripción deberá entregarse:

- Fotocopia del DNI del autor o autores.

- Currículum del autor o autores.

- Dibujos de los modelos, que llevarán adherido al dorso

una tarjeta con los siguientes datos: título del modelo, si lo hubiere, descripción del mismo, nombre y apellidos del/los autor/es, dirección y teléfono.

- Con carácter voluntario, cuanta documentación se considere de interés para la mejor valoración de la obra.

El plazo de inscripción finaliza el 15 de mayo de 1992.

4.—Selección.

El jurado seleccionará un máximo de 10 diseñadores con una colección cada uno de ellos. Estos diseñadores deberán confeccionar los modelos seleccionados para el desfile en pasarela que se celebrará en Murcia durante la segunda quincena de octubre de 1992. En concepto de ayuda, cada diseñador seleccionado recibirá a la entrega de los modelos confeccionados y complementados con accesorios la cantidad de 100.000 ptas. El plazo de entrega de modelos confeccionados finaliza el día 1 deseptiembre de 1992.

Finalizada la mencionada pasarela, el jurado propondrá la concesión de los premios que figuran en el siguiente apartado.

5.—Premios.

- Primer Premio, dotado con 1.000.000 de ptas., a la Mejor Colección.

- Segundo Premio, accésit dotado con 250.000 ptas.

- Tercer Premio, accésit dotado con 250.000 ptas. a la Mejor Colección de Diseñador Murciano.

ANEXO VII
ARTES PLÁSTICAS

B A S E S

1.—Objeto.

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo convoca la Muestra Regional de Artes Plásticas con el fin de dar a conocer a nuevos valores mediante la exposición y promoción de las obras de los jóvenes seleccionados.

1.—Participantes.

Jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 30 años al 31 de diciembre de 1992.

2.—Modalidades.

Se establecen tres modalidades: Pintura, Escultura y Cerámica.

3.—Inscripción.

Se formalizará cumplimentando el boletín de inscripción, adjuntándose la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del autor o autores.

- Currículum del autor o grupo.

- Dossier informativo a color, preferentemente diapositivas, de la obra general del artista o grupo.

- Cuanta documentación se considere de interés para la mejor valoración de la obra.

El plazo de inscripción finaliza el 22 de mayo de 1992.

Los dossieres no seleccionados deberán ser retirados de la Dirección General de Juventud y Deportes en el plazo improrrogable de 25 días a partir de la emisión del correspondiente fallo del jurado.

4.—Selección.

El jurado, atendiendo a criterios de calidad y creatividad, seleccionará hasta un máximo de 15 artistas a partir de los dossieres presentados y mediante visita al estudio o taller donde se encuentren depositadas las obras de cada uno de los artistas propuestos por el jurado.

5.—Premios.

Cada uno de los artistas seleccionados percibirá un premio de 100.000 ptas.

6.—Desarrollo.

Cada uno de los artistas seleccionados participará en la Muestra Regional con un máximo de tres obras. Las características técnicas de las obras sólo estarán limitadas a las condiciones que imponen la seguridad de traslado y la facilidad para el montaje de la Muestra.

Las obras seleccionadas serán remitidas al lugar que previamente indicará la Dirección General de Juventud y Deportes, corriendo por cuenta de los autores los gastos derivados del transporte.

La Dirección General de Juventud y Deportes se encargará de la distribución del catálogo de la exposición de la manera más adecuada para su perfecta difusión. En todo caso, diez ejemplares serán entregados a cada uno de los creadores cuyas obras participen en la Muestra Regional.

7.—Exposiciones.

Se organizarán dos exposiciones:

- Primera: la de la Muestra Regional de Artes Plásticas «Murcia Joven» 92, integrada por la obra de los citados quince seleccionados, la cual asimismo será ofertada para su exhibición en otras Comunidades Autónomas

- Segunda: la Muestra Itinerante de Artes Plásticas «Murcia Joven» 92, integrada por las obras que en la modalidad de Pintura accedieron a la Muestra Regional y que cubrirá un circuito regional itinerante de exhibición en diversos municipios.

Consejería de Sanidad

2077 ORDEN de 14 de febrero de 1992, de la Consejería de Sanidad por la que se establecen los procedimientos previstos en las Disposiciones Transitorias del Decreto 22/1991, de 9 de mayo, sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Al objeto de establecer los plazos y el procedimiento para regularizar las situaciones previstas en las Disposiciones Transitorias del Decreto Regional 22/1991, de 9 de mayo, sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios (BORM de 21 de mayo de 1991).

DISPONGO

Artículo 1

Todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios a los que hace referencia la Disposición Transitoria Primera del Decreto Regional 22/1991, de 9 de mayo, deberán renovar la autorización de funcionamiento de acuerdo con lo establecido en su artículo 6.°.2 y los artículos 8 a 10 de la Orden de 7 de junio de 1991, de la Consejería de Sanidad, que lo desarrolla (BORM de 14 de junio de 1991), en el plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Artículo 2

Aquellos centros, servicios y establecimientos sanitarios que a la entrada en vigor del Decreto Regional 22/1991, de 9 de mayo, no estuvieran legalmente autorizados, tendrán un plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden, para si procede, solicitar su legalización.

Artículo 3

Los titulares de las consultas a las que hace referencia la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Regional 22/1991, de 9 de mayo, deberán comunicar la expresada circunstancia en el plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Artículo 4

Las solicitudes y comunicaciones a las que hace referencia los artículos anteriores se tramitarán a través del Servicio de Salud de la Región de Murcia y deberán ir acompañadas, por la documentación de carácter general y por un cuestionario debidamente cumplimentado, para procesamiento informático, que será proporcionado por el citado Organismo Autónomo.

Disposición adicional

Se amplía en seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, el plazo concedido en las Disposiciones Transitorias de la Orden de 7 de junio de 1991, de la Consejería de Sanidad (B.O.R.M. de 14 de junio), a los centros, servicios y establecimientos sanitarios que tengan instalaciones radiactivas utilizadas con fines sanitarios.

Disposiciones finales

Primera

Se faculta al Director Gerente del Servicio de Salud de la Región de Murcia para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de febrero de 1992.—El Consejero de Sanidad, **Lorenzo Guirao Sánchez.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

1585 ANUNCIO de admisión de solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Los Carrascales» n.° 21.761 sita en término municipal de Moratalla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber por el presente anuncio, que por esta Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, ha sido admitida con esta fecha, salvo mejor derecho, la solicitud de Concesión Directa de Explotación de referencia.

El terreno afectado por la petición corresponde una extensión de 4 cuadrículas mineras, para sustancias de la Sección C de la citada Ley de Minas, y han sido solicitadas por Luis Sánchez Díez, S.A., con residencia en calle Campet, 10, Novelda (Alicante).

La designación de la concesión de explotación citada solicitada es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P.P. y vértice n.° 1	2º 04' 20''	38º 14' 40''
P.P. y vértice n.° 2	2º 03' 40''	38º 14' 40''
P.P. y vértice n.° 3	2º 03' 40''	38º 14' 00''
P.P. y vértice n.° 4	2º 04' 20''	38º 14' 00''

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 8 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

1586 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de centro de transformación de 100 KVA para Instituto de Formación Profesional en Mula, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Ministerio de Educación y Ciencia, con domicilio en Plaza Fontes, 2 de Murcia.

b) Lugar de la instalación: Calle Molino Pintado de Mula.

c) Término municipal: Mula.

d) Finalidad de la instalación: Dar suministro eléctrico a un instituto de formación profesional.

e) Características técnicas: Tipo, obra civil con celdas prefabricadas. Relación de transformación, 20 KV/220-380 V. Potencia, 100 KVA. Celdas: Entrada, AS 11023 de Cabimetal. Seccionamiento: AS 12000/3D de Cabimetal. Protección, AS 13000 de Cabimetal. Medida: ASM de Cabimetal.

f) Presupuesto: 1.900.000 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Don Mario Burillo Oltrá.

h) Expediente n.° AT-15.739.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

1730 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. 20 KV. y C.T. «Andorra» en Alcantarilla (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Alcantarilla.

c) Término municipal: Alcantarilla.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.S.M.T. Origen, L.S.M.T. a C.T. Juan Sebastián Elcano. Final, C.T. proyectado. Longitud, 128 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores P3(PV) JVF Al 3(1 × 95). Aislamiento, papel impregnado. C.T. tipo obra civil. Potencia, 100 KVA. Relación de transformación, 20/0,398-0,23 KV.

f) Presupuesto: 7.174.612 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Pedro Nebreda Pérez.

i) Expediente n.° AT-15.787.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

1737 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de la misma fecha, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la ejecución de un Proyecto de electrificación Ctra. de Mula, en Calasparra, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Calasparra.

c) Término municipal: Calasparra.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.A.S.M.T. Origen «Carretera de Mula». Final, «Carretera de Mula». Longitud, 123 + 110 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores P3 (PV) JVF Al 3(1 × 95). Aislamiento, cadenas anclaje y papel impregnado aceite. Apoyos metálicos. C.T. Tipo prefabricado 121C. Relación de transformación 20.000 + 5%-398/230 V. Potencia, 160 KVA. R.S.B.T. «Carretera de Mula». Tensión 398/230 V. Conductor, 3 × 150 + 95 mm² Al.

f) Presupuesto: 7.967.896 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

h) Expediente n.° AT-15.806.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

1736 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de conversión en subterráneo de L.A.M.T. a C.T. Guadalupe y C.T. Géminis en Guadalupe-Murcia, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Guadalupe-Murcia.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.S.M.T. Origen, apoyo A/S de la L.A.M.T. (parcial). Final, C.T. Guadalupe. Longitud, 127 metros. Tensión de suministro, 11/20 KV. Conductores P3(PV) JVF Al 3(1 × 95). Aislamiento, papel impregnado.

f) Presupuesto: 5.449.067 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Pedro Nebreda Pérez.

i) Expediente n.° AT-15.807.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

1735 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de desvío de L.A.M.T. «Marín Moreno» en Águilas, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7 de Murcia.

b) Lugar de la instalación: Águilas.

c) Término municipal: Águilas.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: Perfil A-B-C. Origen, LAMT «Marín Moreno» (tramo parcial). Final, LAMT «Marín Moreno» (final tramo). Longitud, 735 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56. Aislamiento, cadenas anclaje. Apoyos, metálicos. Perfil, B-D. Origen, apoyo n.° 2 punto B. LAMT «Marín Moreno». Final, C.T. Longitud, 326 metros. Tensión suministro, 20 KV. Conductores, LA-56. Aislamiento, cadenas. Apoyos, metálicos.

f) Presupuesto: 3.290.714 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Pedro Nebreda Pérez.

h) Expediente n.° AT-15.809.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

1734 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de desvío L.A.M.T a CT. puente en Albudeite (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Albudeite.

c) Término municipal: Albudeite.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.A.M.T. Origen, L.A.M.T. a CT puente. Final, continuación L.A.M.T. a CT puente. Longitud, línea principal, 252 metros. Derivación a CTI 40 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, línea principal LA-56. Derivación a CTI LA-30. Aislamiento, cadenas anclaje. Apoyos metálicos.

f) Presupuesto: 2.013.466 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Pedro Nebreda Pérez.

i) Expediente n.° AT-15.810.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

1733 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. «Ventas» en Totana (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Totana.

c) Término municipal: Totana.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.

e) Características técnicas: L.A.M.T. Origen, L.A.M.T. Paretón-Lomas. Final, C.T.I. «Ventas». Longitud, 6 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-30. Aislamiento, cadenas anclaje. Apoyos, metálicos. C.T. Tipo, intemperie. Relación de transformación 20.000 + 5%-398/230 V. Potencia, 50 KVA.

f) Presupuesto: 1.799.921 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

h) Expediente n.° AT-15.811.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

1732 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. «Fuente Librilla Norte» en Mula (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Mula.

c) Término municipal: Mula.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.A.M.T. Origen, L.A.M.T. Barqueros. Final, C.T.I. «Fuente Librilla Norte». Longitud, 952 metros. Tensión de suministro, 20 KV. Conductores, LA-56. Aislamiento, cadenas anclaje y suspensión. Apoyos, metálicos. C.T. tipo intemperie. Relación de transformación 20.000 ± 5%-398/230 V. Potencia, 50 KVA.

f) Presupuesto: 4.396.990 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Pedro Nebreda Pérez.

i) Expediente n.° AT-15.813.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de enero de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

2079 ANUNCIO. Información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto de desdoblamiento de la carretera de Lorca-Águilas y Ronda Sur de Lorca, tramo I, Lorca-Purias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/1988, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de «Desdoblamiento de la carretera de Lorca-Águilas y Ronda Sur de Lorca, Tramo I, Lorca-Purias», a fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del Público durante el plazo de treinta (30) días en las dependencias de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el Proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ejecutarse.

Murcia, 18 de febrero de 1992.—El Director, **Francisco López Baeza.**

Consejería de Sanidad

Servicio Regional de Salud

2076 ANUNCIO de inversión por contratación directa.

El Servicio de Salud, Organismo Autónomo de la Consejería de Sanidad, tiene previsto en el presente ejercicio ejecutar por el procedimiento de Contratación Directa, la siguiente inversión:

Obra: Construcción de Centro de Salud en Fortuna.
Presupuesto de licitación: 57.306.941 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley Regional 3/91, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992.

Murcia, 19 de febrero de 1992.—El Director Gerente del Servicio Regional de Salud, **Francisco Martínez Pardo.**

II. Administración civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2065

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

EXPROPIACIONES

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Alguazas, afectados por las obras del "Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicio de los sectores I, II y III, en la zona 5.ª de las Vegas Alta y Media del Segura (Murcia)", cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con fecha 1 de octubre de 1990.

Esta Presidencia y en uso de las competencias que le tiene conferidas el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

1) Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2) Declarar la necesidad de ocupación de todos y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de diez (10) días, a tenor de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985".

Murcia, 28 de enero de 1992.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación, linderos y cultivos de la parte afectada por las obras.

Finca número 1. Propietario: D. Antonio Macanás García, domiciliado en Campos del Río, calle Colón, número 8. Superficie a expropiar de 0'1845 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Fulgencio Gil Belchí, y Oeste, resto finca.

Finca número 2. Propietario: D. Fulgencio Gil Belchí, domiciliado en Ceutí, calle Ángel Valencia, número 34. Superficie a expropiar de 1'3110 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este resto finca, y Oeste, Antonio Macanás García.

Finca número 3. Propietario: D. Juan Pedro García López, domiciliado en Archena, calle Los Ángeles, número 38. Superficie a expropiar de 0'2880 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Sur, José M. Ayala Garlcía; Este, resto finca, y Oeste, resto finca.

Finca número 4. Propietario: D. José María Ayala García, domiciliado en Molina de Segura, calle Murillo, número 5. Superficie a expropiar de 0'2040 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Juan P. García López; Sur, Isabel Almagro Peñalver; Este, resto finca, y Oeste, resto finca.

Finca número 5. Propietario: doña Isabel Almagro Peñalver, domiciliado en Sabadell, calle Avenida Mata de Pera, número 14. Superficie a expropiar de 0'3000 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, José M. Ayala García; Sur, Fca. Balsalobre Sandoval; Este, resto finca, y Oeste, resto finca.

Finca número 6. Propietario: Doña Francisca Balsalobre Sandoval, domiciliado en Torres de Cotillas, calle Las Parcelas, número 89. Superficie a expropiar de 0'1500 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Isabel Almagro Peñalver; Sur, Josefa Almagro Guerrero; Este, resto finca, y Oeste, resto finca.

Finca número 7. Propietario: Doña Josefa Almagro Guerrero, domiciliado en Archena, calle Las Minas, número 4, La Algaida. Superficie a expropiar de 0'2320 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Fca. Balsalobre Sandoval; Sur, Josefa Almagro Guerrero; Este, resto finca, y Oeste, resto finca.

Finca número 8. Propietario: D. José María Prieto Guerrero, domiciliado en Torres de Cotillas, calle Río Tajo, número 15, Los Valientes. Superficie a expropiar de 0'1000 hectáreas en terreno de secano, arbolado. Linderos: Norte, Josefa Almagro Guerrero; Sur, Joaquín Payá Navarro; Este, resto finca, y Oeste, resto finca.

Finca número 9. Propietario: D. Joaquín Payá Navarro, domiciliado en Santomera, Plaza Santo Domingo, número 20. Superficie a expropiar de 1'6140 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, José M. Prieto Guerrero; Sur, Río Mula; Este, resto finca, y Oeste, resto finca.

Finca número 10. Propietario: D. Fulgencio Gil Belchí, domiciliado en Ceutí, calle Ángel Valencia, número 34. Superficie a expropiar de 0'5180 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Francisco Bolarín Nieto, y Oeste, Ctra. Alguazas - Campos del Río.

Finca número 11. Propietario: D. Francisco Bolarín Nieto, domiciliado en Ceutí, calle Los Torraos. Superficie a expropiar de 0'2720 hectáreas en terreno de secano y frutal. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, balsa comunitaria, y Oeste, Fulgencio Gil Belchí.

Finca número 12. Propietario: D. Francisco Bolarín Nieto, domiciliado en Ceutí, calle Los Torraos. Superficie a expropiar de 0'2060 hectáreas en terreno de balsa. Linderos: Norte, Dolores Vicente Galia; Sur, resto finca; Este, Ángeles López Guillén, y Oeste, Francisco Bolarín Nieto.

Finca número 13. Propietario: D. Ángeles López Guillén, domiciliado en Ceutí, calle Los Torraos. Superficie a expropiar de 0'0700 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Dolores Vicente Galia; Sur, resto finca; Este, José M. Hernández López, y Oeste, Francisco Bolarín Nieto.

Finca número 14. Propietario: D. José María Hernández López, domiciliado en Ceutí, calle don Eladio y doña Marina, número 37. Superficie a expropiar de 0'0760 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Dolores Vicente Galia; Sur, resto finca; Este, Juan Carrillo Gil, y Oeste, Ángeles López Guillén.

Finca número 15. Propietario: D. Juan Carrillo Gil, domiciliado en Ceutí, calle Canarias, número 32. Superficie a expropiar de 0'0620 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Dolores Vicente Galia; Sur, resto finca; Este, Joaquina Sánchez Gil, y Oeste, José M. Hernández López.

Finca número 16. Propietario: Doña Joaquina Sánchez Gil, domiciliado en Ceutí, calle Los Torraos. Superficie a expropiar de 0'0720 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Dolores Vicente Galia; Sur, resto finca; Este, Juan Fernández Fernández, y Oeste, Juan Carrillo Gil.

Finca número 17. Propietario: D. Juan Hernández Fernández, domiciliado en Ceutí, calle Canarias, número 5. Superficie a expropiar de 0'3540 hectáreas en terreno de frutal y cítricos. Linderos: Norte, Dolores Vicente Galia; Sur, Camino; Este, resto finca, y Oeste, Joaquina Sánchez Gil.

Finca número 18. Propietario: D. Juan Torregrosa Brao; domiciliado en Ceutí, calle Doctor Marañón, número 22. Superficie a expropiar de 1'8075 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, camino; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Lorenzo Álvarez Valera, y Oeste, camino.

Finca número 19. Propietario: D. Lorenzo Álvarez Valera, domiciliado en Alguazas, calle Narciso Yepes, número 7. Superficie a expropiar de 0'0920 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Francisco Torres Riquelme, y Oeste, Juan Torregrosa Brao.

Finca número 20. Propietario: D. Francisco Torres Riquelme, domiciliado en Alguazas, calle doctor Fleming, número 34. Superficie a expropiar de 0'2220 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Ignacio Martínez Martínez, y Oeste, Lorenzo Álvarez Valera.

Finca número 21. Propietario: D. Ignacio Martínez Martínez, domiciliado en Torres de Cotillas, calle Barrio San Pedro, s/n. Superficie a expropiar de 0'1010 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Antonio López González, y Oeste, Francisco Torres Riquelme.

Finca número 22. Propietario: D. Onofre Bermejo Montoro, domiciliado en Ceutí, calle Navarro, número 58. Superficie a expropiar de 0'1360 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Ignacio Martínez Martínez, y Oeste, Ignacio Martínez Martínez.

Finca número 23. Propietario: D.Antonio López González, domiciliado en Torres de Cotillas, calle Florida, número 17. Superficie a expropiar de 0'0490 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Fernando Cánovas Gallego, y Oeste, Ignacio Martínez Martínez.

Finca número 24. Propietario: D. Fernando Cánovas Gallego, domiciliado en Alguazas, Ctra. de Mula, número 24. Superficie a expropiar de 0'0220 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Ángel González Almela, y Oeste, Antonio López González.

Finca número 25. Propietario: D. Ángel González Almela, domiciliado en Alguazas, calle Gran Vía, número 5. Superficie a expropiar de 0'1790 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Domingo Bravo Barquero, y Oeste, Fernando Cánovas Gallego.

Finca número 26. Propietario: D. Domingo Bravo Barquero, domiciliado en Alguazas, calle Primo de Rivera, número 5. Superficie a expropiar de 0'0350 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Ángel González Almela, y Oeste, Ángel González Almela.

Finca número 27. Propietario: D. Ángel González Almela, domiciliado en Alguazas, calle Gran Vía, número 5. Superficie a expropiar de 0'0400 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, camino, y Oeste, Domingo Bravo Barquero.

Finca número 28. Propietario: D. Domingo Martínez Martínez, domiciliado en Alguazas, calle Benito Pérez Galdós, número 16. Superficie a expropiar de 0'0500 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, José Oliva Rosauro, y Oeste, Camino.

Finca número 29. Propietario: D. José Oliva Rosauro, domiciliado en Alguazas, C. Bailén, número 16. Superficie a expropiar de 0'0800 hectáreas en terreno de secano y arbolado. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, José Fernández Fernández, y Oeste, Domingo Martínez Martínez.

Finca número 30. Propietario: D. José Fernández Fernández, domiciliado en Alguazas, calle Los Bolos, número 21. Superficie a expropiar de 0'5850 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Antonio Jover Verdú, y Oeste, José Oliva Rosauro.

Finca número 31. Propietario: D. Antonio Jover Verdú, domiciliado en Alguazas, calle Gran Vía, número 9 Superficie a expropiar de 0'0165 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Domingo Bravo Gómez, y Oeste, José Fernández Fernández.

Finca número 32. Propietario: D. Domingo Bravo Gómez, domiciliado en Alguazas, calle Mayor, número 25. Superficie a expropiar de 0'2115 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Bienvenido Bravo Gómez, y Oeste, Antonio Jover Verdú.

Finca número 33. Propietario: D. Bienvenido Bravo Gómez, domiciliado en Alguazas, calle Corro, número 57. Superficie a expropiar de 0'2070 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Joaquín Chazarra Fuster, y Oeste, Domingo Bravo Gómez.

Finca número 34. Propietario: D. Joaquín Chazarra Fuster, domiciliado en Alguazas, calle Molina (Quinta San Joaquín). Superficie a expropiar de 0'2685 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Antonio Pineda Almela, y Oeste, Bienvenido Bravo Gómez.

Finca número 35. Propietario: D. Antonio Pineda Almela, domiciliado en Alguazas, calle Mayor, número 32. Superficie a expropiar de 0'1440 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Juan Almela Albaladejo, y Oeste, Joaquín Chazarra Fuster.

Finca número 36. Propietario: D. Juan Almela Albaladejo, domiciliado en Alguazas, calle el Paraje. Superficie a expropiar de 0'3210 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Antonio Pineda Almela, y Oeste, Antonio Pineda Almela.

Finca número 37. Propietario: D. Antonio Pineda Almela, domiciliado en Alguazas, calle Calvo Sotelo, número 34. Superficie a expropiar de 0'1995 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, Ana Pineda Dólera, y Oeste, Juan Almela Albaladejo.

Finca número 38. Propietario: Doña Ana María Pineda Dólera, domiciliado en Murcia, calle Buenos Libros, Torre Luz, A 1 - G. Superficie a expropiar de 0'0270 hectáreas en terreno de secano - arbolado. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Modesto Pineda Almela, y Oeste, Antonio Pineda Almela.

Finca número 39. Propietario: D. Modesto Pineda Almela, domiciliado en Alguazas, calle Huerta de Abajo, s/n. Superficie a expropiar de 0'0600 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Andrés Pineda Almela, y Oeste, Ana Pineda Dólera.

Finca número 40. Propietario: D. Andrés Pineda Almela, domiciliado en Alguazas, calle Mayor, número 36. Superficie a expropiar de 0'0345 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Ángel Pineda Almela, y Oeste, Modesto Pineda Almela.

Finca número 41. Propietario: D. Ángel Pineda Almela, domiciliado en Alguazas, calle Mayor, número 39. Superficie a expropiar de 0'0435 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, María Martínez Vicente, y Oeste, Andrés Pineda Almela.

Finca número 42. Propietario: Doña María Martínez Vicente, domiciliado en Alguazas, calle Los Hernández, número 15. Superficie a expropiar de 0'4740 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Juan Almela Martínez, y Oeste, Ángel Pineda Almela.

Finca número 43. Propietario: D. Juan Almela Martínez, domiciliado en Alguazas, calle Avenida Colón, número 12. Superficie a expropiar de 0'2320 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, José Alfonso García, y Oeste, María Vicente Vicente.

Finca número 44. Propietario: D. José Alfonso García, domiciliado en Alguazas, calle Primo de Rivera, número 13. Superficie a expropiar de 0'4240 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Antonio Alfonso García, y Oeste, Juan Almela Martínez.

Finca número 45. Propietario: D. Antonio Alfonso García, domiciliado en Alguazas, calle Ctra. Torres de Cotillas, s/n. Superficie a expropiar de 0'1815 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Onofre González Campillo; Sur, resto finca; Este, camino, y Oeste, José Alfonso García.

Finca número 46. Propietario: D. Onofre González Campillo, domiciliado en Alguazas, calle Primo de Rivera, número 37. Superficie a expropiar de 0'2115 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, camino; Este, José M. Barquero García, y Oeste, camino.

Finca número 47. Propietario: D. José María Barquero García, domiciliado en Alguazas, Plaza San Antonio. Superficie a expropiar de 0'0750 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, camino; Este, Pedro Barquero García, y Oeste, Onofre González Campillo.

Finca número 48. Propietario: D. Pedro Barquero García, domiciliado en Murcia, Plaza San Antonio. Superficie a expropiar de 0'0154 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, José María Barquero García.

Finca número 49. Propietario: D. José María Barquero García, domiciliado en Alguazas, calle Mayor, número 47. Superficie a expropiar de 0'1575 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Isabel González Vicente, y Oeste, camino.

Finca número 50. Propietario: Doña Isabel González Vicente, domiciliado en Alguazas, calle Olmeda número 14. Superficie a expropiar de 0'0675 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Antonio Bravo González, y Oeste, José M. Barquero García.

Finca número 51. Propietario: D. Antonio Bravo González, domiciliado en Ceutí, calle don Eladio y doña Marina, número 23. Superficie a expropiar de 0'0315 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, resto finca, y Oeste, Isabel González Vicente.

Finca número 52. Propietario: D. Víctor Sánchez Gil, domiciliado en Ceutí, calle Sagrado Corazón, número 3. Superficie a expropiar de 0'1440 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Francisco Valero Pérez, y Oeste, Antonio Bravo González.

Finca número 53. Propietario: D. Francisco Valero Pérez, domiciliado en Ceutí, calle Sagrado Corazón, número 1. Superficie a expropiar de 0'0525 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Vicente Hurtado Martínez, y Oeste, Víctor Sánchez Gil.

Finca número 54. Propietario: D. Vicente Hurtado Martínez, domiciliado en Alguazas, calle Miguel de Unamuno. Superficie a expropiar de 0'1380 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Mateo Oliva Rosauro, y Oeste, Francisco Valero Pérez.

Finca número 55. Propietario: D. Mateo Oliva Rosauro, domiciliado en Alguazas, calle Avenida Purísima, número 16. Superficie a expropiar de 0'0750 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Francisco Martínez Martínez, y Oeste, Vicente Hurtado Martínez.

Finca número 56. Propietario: D. Francisco Martínez Martínez, domiciliado en Alguazas, calle Narciso Yepes, número 4. Superficie a expropiar de 0'0585 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Mateo Tello Lisón, y Oeste, Mateo Oliva Rosauro.

Finca número 57. Propietario: D. Mateo Tello Lisón, domiciliado en Alguazas, calle Carretera Ceutí, número 2. Superficie a expropiar de 0'0450 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Fco. Martínez Martínez; Sur, resto finca; Este, Federico Lisón San Nicolás, y Oeste, Fco. Martínez Martínez.

Finca número 58. Propietario: D. Federico Lisón San Nicolás, domiciliado en Alguazas, Ctra. Ceutí, número 38. Superficie a expropiar de 0'4350 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Antonio Lisón Bermejo, y Oeste, Mateo Tello Lisón.

Finca número 59. Propietario: D. Antonio Lisón Bermejo, domiciliado en Alguazas, calle Batalla Bailén, número 15. Superficie a expropiar de 0'0225 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Joaquín Cantero Fenoll, y Oeste, Federico Lisón San Nicolás.

Finca número 60. Propietario: D. Joaquín Cantero Fenoll, domiciliado en Alguazas, calle Santo Domingo, número 8. Superficie a expropiar de 0'0780 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Santiago Legaz Cánovas, y Oeste, Antonio Lisón Bermejo.

Finca número 61. Propietario: D. Santiago Legaz Cánovas, domiciliado en Molina de Segura, calle Esperanza, número 39 (La Marina). Superficie a expropiar de 0'1905 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, José Valero Hurtado, y Oeste, Joaquín Cantero Fenoll.

Finca número 62. Propietario: D. José Valero Hurtado, domiciliado en Ceutí, calle Huete, número 40. Superficie a expropiar de 0'3060 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Lorenzo Álvarez Valera, y Oeste, Santiago Legaz Cánovas.

Finca número 63. Propietario: D. Lorenzo Álvarez Valera, domiciliado en Alguazas, calle Narciso Yepes, número 7, 3 - D. Superficie a expropiar de 0'1050 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, resto finca, y Oeste, José Valero Hurtado.

Murcia, 28 de enero de 1992.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

Número 1797

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y antes de redactar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto al interesado el expediente que abajo se relaciona, en estas oficinas y en horas hábiles de despacho al público, para que, en el plazo de diez (10) días, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, significándole que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado el citado trámite y se proseguirá el expediente de referencia.

—V-133-91-2 Hermanos Gadea Muñoz.

Murcia, 10 de febrero de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 119)

Número 1799

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y antes de redactar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto al interesado el expediente que abajo se relaciona, en estas oficinas y en horas hábiles de despacho al público, para que, en el plazo de diez (10) días, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, significándole que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado el citado trámite y se proseguirá el expediente de referencia.

—V-116-91-2 José Antonio Arbe Solla.

Murcia, 10 de febrero de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 120)

Número 2066

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

EXPROPIACIONES

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Ojós, afectados por las obras del "Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicio de los sectores I, II y III, en la zona 5.ª de las Vegas Alta y Media del Segura (Murcia)", cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con fecha 1 de octubre de 1990.

Esta Presidencia y en uso de las competencias que le tiene conferidas el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

1) Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2) Declarar la necesidad de ocupación de todos y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de diez (10) días, a tenor de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985".

Murcia, 28 de enero de 1992.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación, linderos y cultivos de la parte afectada por las obras.

Finca número 1. Propietario: Doña Encarnación Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, calle Cabezo de Vista Alegre. Superficie a expropiar de 0'4440 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, camino, y Oeste, Confederación.

Finca número 2. Propietario: D. Antonio Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, calle Los Torraos. Superficie a expropiar de 0'1770 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Hnos. Guillén Marín, y Oeste, camino.

Finca número 3. Propietario: Doña Encarnación Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, calle Cabezo de Vista Alegre. Superficie a expropiar de 0'0832 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Antonio Guillén Marín, y Oeste, Antonio Guillén Marín.

Finca número 4. Propietario: D. Antonio Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, calle Los Torraos. Superficie a expropiar de 0'0855 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, María Cruz Bermejo Saorín, y Oeste, Hnos. Guillén Marín.

Finca número 5. Propietario: D. María Cruz Bermejo Saorín, domiciliado en Ojós, calle La Alquibla. Superficie a expropiar de 0'1245 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Fco. Buendía Moreno, y Oeste, Antonio Guillén Marín.

Finca número 6. Propietario: D. Francisco Buendía Moreno, domiciliado en Archena, calle Álamo, número 9. Superficie a expropiar de 0'1440 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Hilario López Fernández, y Oeste, Maricruz Bermejo Saorín.

Finca número 7. Propietario: D. Hilario López Fernández, domiciliado en Archena, calle Avenida Spreáfico. Superficie a expropiar de 0'5385 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, José Guillamón Rosa, y Oeste, Francisco Buendía Moreno.

Finca número 8. Propietario: D. José Guillamón Rosa, domiciliado en Archena, calle Avenida Norte, número 17. Superficie a expropiar de 0'1935 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Asunción Saorín Gómez, y Oeste, Hilario López Fernández.

Finca número 9. Propietario: doña Asunción Saorín Gómez, domiciliado en Ricote, calle Plaza. Superficie a expropiar de 0'0960 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Antonio García Campoy, y Oeste, José Guillamón Rosa.

Finca número 10. Propietario: D. Antonio García Campoy, domiciliado en Archena, calle Ramón y Cajal. Superficie a expropiar de 0'0600 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, camino, y Oeste, Asunción Saorín Gómez.

Finca número 11. Propietario: D. Francisco Rodríguez Moreno, domiciliado en Ceutí, Ctra. Archena. Superficie a expropiar de 0'0270 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, José Campuzano Rodríguez, y Oeste, camino.

Finca número 12. Propietario: D. José Campuzano Rodríguez, domiciliado en Ceutí, calle Ctra. Archena, número 14. Superficie a expropiar de 0'1875 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Juan Sepúlveda Cano, y Oeste, Fco. Rodríguez Moreno.

Finca número 13. Propietario: D. Juan Sepúlveda Cano, domiciliado en Ceutí, calle Ángel Guirao, número 5. Superficie a expropiar de 0'1905 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, José Sepúlveda Cano, y Oeste, José Campuzano Rodríguez.

Finca número 14. Propietario: D. José Sepúlveda Cano, domiciliado en Ceutí, calle Navarro, número 14. Superficie a expropiar de 0'0600 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Basilio Hurtado Lucas, y Oeste, Juan Sepúlveda Cano.

Finca número 15. Propietario: D. Basilio Hurtado Lucas, domiciliado en Ceutí, calle Los Torraos. Superficie a expropiar de 0'1185 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Antonio Brando Molina, y Oeste, José Sepúlveda Cano.

Finca número 16. Propietario: D. Antonio Brando Molina, domiciliado en Archena, Ctra. Mula, número 11. Superficie a expropiar de 0'2955 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Francisco Oliva Martínez, y Oeste, Basilio Hurtado Lucas.

Finca número 17. Propietario: D. Francisco Oliva Martínez, domiciliado en Ceutí, calle Tirso de Molina, número 3. Superficie a expropiar de 0'0832 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Jesús Rojo Rodríguez, y Oeste, Antonio Brando Molina.

Finca número 18. Propietario: D. Jesús Rojo Rodríguez, domiciliado en Archena, calle Uruguay, número 25. Superficie a expropiar de 0'2895 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Isidro Sánchez Ayala, y Oeste, Francisco Oliva Martínez.

Finca número 19. Propietario: D. Isidro Sánchez Ayala, domiciliado en Ceutí, calle José Antonio, número 10. Superficie a expropiar de 0'3317 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, resto finca; Este, Josefa Sánchez Ríos, y Oeste, Jesús Rojo Rodríguez.

Finca número 20. Propietario: Doña Josefa Sánchez Ríos, domiciliado en Murcia, calle Marqués de los Vélez, número 7-5.° C. Superficie a expropiar de 0'0055 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, resto finca; Sur, Diego Guillamón Palazón; Este, camino, y Oeste, resto finca.

Finca número 21. Propietario: D. Diego Guillamón Palazón, domiciliado en Archena, calle Enrique Salas, número 22-2.° G. Superficie a expropiar de 0'1043 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Josefa Sánchez Ríos; Sur, Ramón Moreno Espinosa; Este, camino, y Oeste, resto finca.

Finca número 22. Propietario: D. Ramón Moreno Espinosa, domiciliado en Cartagena, calle Paseo Alfonso XIII, número 8. Superficie a expropiar de 0'1545 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Diego Guillamón Palazón; Sur, Amando López Vigueras; Este, camino, y Oeste, resto finca.

Finca número 23. Propietario: D. Amando López Vigueras, domiciliado en Ceutí. Superficie a expropiar de 0'1110 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Ramón Moreno Espinosa; Sur, Elisa Candel Miñano; Este, camino, y Oeste, resto finca.

Finca número 24. Propietario: Doña Elisa Candel Miñano, domiciliado en Archena, calle Carmen, número 26. Superficie a expropiar de 0'0600 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, Amando López Vigueras; Sur, Francisco Candel Miñano; Este, camino, y Oeste, resto finca.

Finca número 25. Propietario: D. Francisco Candel Miñano, domiciliado en Archena, calle Ángel, número 4. Superficie a expropiar de 0'0750 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Elisa Candel Miñano; Sur, Florencio Candel Miñano; Este, camino, y Oeste, resto finca.

Finca número 26. Propietario: D. Florencio Candel Miñano, domiciliado en Archena, calle Ángel, número 4. Superficie a expropiar de 0'0855 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Francisco Candel Miñano; Sur, Bienvenida Candel Miñano; Este, camino, y Oeste, resto finca.

Finca número 27. Propietario: Doña Bienvenida Candel Miñano, domiciliado en Archena, calle San Quintín, número 24. Superficie a expropiar de 0'1003 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Florencio Candel Miñano; Sur, Juan Guillén Marín; Este, camino, y Oeste, resto finca.

Finca número 28. Propietario: D. Antonio García Campoy, domiciliado en Archena, calle Ramón y Cajal. Superficie a expropiar de 0'2310 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, Manuel García Campoy; Este, camino, y Oeste, resto finca.

Finca número 29. Propietario: D. Manuel García Campoy, domiciliado en Archena, calle Inmaculada Concepción. Superficie a expropiar de 0'6050 hectáreas en terreno de frutales y camino. Linderos: Norte, Antonio García Campoy; Sur, Buenaventura Buendía Quirán; Este, camino, y Oeste, resto finca.

Finca número 30. Propietario: D. Buenaventura Buendía Quirán, domiciliado en Murcia, calle Torre de la Marquesa, número 3. Superficie a expropiar de 0'1220 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Manuel García Campoy; Sur, Virtudes Guillamón Garrido; Este, camino, y Oeste, resto finca.

Finca número 31. Propietario: Doña Virtudes Guillamón Garrido, domiciliado en Campos del Río, calle El Sol, número 10. Superficie a expropiar de 0'1410 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Buenaventura Buendía Quirán; Sur, Antonio Martínez Sánchez; Este, camino, y Oeste, resto finca.

Finca número 32. Propietario: D. Antonio Martínez Sánchez, domiciliado en Archena, calle Federico García Lorca, número 22. Superficie a expropiar de 0'1510 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Virtudes Guillamó Garrido; Sur, Antonio García Campoy; Este, camino, y Oeste, resto finca.

Finca número 33. Propietario: D. Antonio García Campoy, domiciliado en Archena, calle Ramón y Cajal. Superficie a expropiar de 0'2060 hectáreas en terreno de secano y frutal. Linderos: Norte, Antonio Martínez Sánchez; Sur, Jerónima Moreno Vicente; Este, camino, y Oeste, resto finca.

Murcia, 28 de enero de 1992.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

Número 2067

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

EXPROPIACIONES

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Campos del Río, afectados por las obras del "Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicio de los sectores I, II y III, en la zona 5.ª de las Vegas Alta y Media del Segura (Murcia)", cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con fecha 1 de octubre de 1990.

Esta Presidencia y en uso de las competencias que le tiene conferidas el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

1) Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2) Declarar la necesidad de ocupación de todos y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de diez (10) días, a tenor de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985".

Murcia, 28 de enero de 1992.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación, linderos y cultivos de la parte afectada por las obras.

Finca número 1. Propietario: D. Fulgencio Sandoval Macanás, domiciliado en Campos del Río, calle Los Rodeos. Superficie a expropiar de 0'3460 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Isidro Sánchez Ayala; Sur, Antonio Gómez Garrido; Este, resto finca, y Oeste, resto finca.

Finca número 2. Propietario: D. Antonio Gómez Garrido, domiciliado en Campos del Río, calle Los Rodeos, número 2. Superficie a expropiar de 0'1940 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Fulgencio Sandoval Macanás; Sur, Ctra. Alguazas - Campos del Río; Este, resto finca, y Oeste, resto finca.

Finca número 3. Propietario: D. Joaquín Fenollar Sánchez, domiciliado en Murcia, calle Luis Braille, número 1, 8-C. Superficie a expropiar de 0'7410 hectáreas en terreno de secano y camino. Linderos: Norte, Ctra. de Alguazas - Campos del Río; Sur, resto finca; Este, Cayetano Peñalver Solano, y Oeste, resto finca.

Finca número 4. Propietario: D. Cayetano Peñalver Solano, domiciliado en Alguazas, calle Barriada del Carmen, número 2 E. Superficie a expropiar de 0'6810 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Ctra. de Alguazas - Campos del Río; Sur, resto finca; Este, camino, y Oeste, Joaquín Fenollar Sánchez.

Finca número 5. Propietario: D. Justo Garrido Moreno, domiciliado en Archena, calle San Quintín. Superficie a expropiar de 0'0225 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, Ctra. de Alguazas - Campos del Río; Sur, resto finca; Este, Francisco Gil Belchí, y Oeste, camino.

Finca número 6. Propietario: D. Francisco Gil Pérez, domiciliado en Torres de Cotillas, calle Cristóbal Colón, número 49. Superficie a expropiar de 0'0450 hectáreas en terreno de secano y arbolado. Linderos: Norte, Ctra. de Alguazas - Campos del Río; Sur, resto finca; Este, Antonio Fernández Valverde, y Oeste, Justo Garrido Moreno.

Finca número 7. Propietario: D. Antonio Fernández Valverde, domiciliado en Alguazas, calle Floridablanca. Superficie a expropiar de 0'1230 hectáreas en terreno de secano y camino. Linderos: Norte, Ctra. de Alguazas - Campos del Río; Sur, resto finca; Este, Francisco Fuentes Pérez, y Oeste, Francisco Gil Belchí.

Finca número 8. Propietario: D. Francisco Fuentes Pérez, domiciliado en Torres de Cotillas, calle Antón Tobalo, número 54. Superficie a expropiar de 0'0750 hectáreas en terreno de secano y camino. Linderos: Norte, Ctra. de Alguazas - Campos del Río; Sur, resto finca; Este, Fulgencio Gil Belchí, y Oeste, Antonio Fernández Valverde.

Finca número 9. Propietario: D. Fulgencio Gil Belchí, domiciliado en Ceutí, calle Ángel Valencia, número 34. Superficie a expropiar de 0'0990 hectáreas en terreno de secano y camino. Linderos: Norte, Ctra. de Alguazas - Campos del Río; Sur, resto finca; Este, resto finca, y Oeste, Francisco Fuentes Pérez.

Murcia, 28 de enero de 1992.—El Presidente, José Parrilla Cánovas.

Número 1800

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y antes de redactar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto al interesado el expediente que abajo se relaciona, en estas oficinas y en horas hábiles de despacho al público, para que, en el plazo de diez (10) días, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, significándole que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado el citado trámite y se proseguirá el expediente de referencia.

—V-123-91-3 Discoteca Holiday.

Murcia, 10 de febrero de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 121)

Número 1538

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el Art,. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de Julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el Art,. 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N,INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/0203765	CAMARA MARTINEZ ANATOLIA GENERAL PRIM 4	ALGUAZAS	01/82-04/84	225.726 Pts.
30/0205274	GIMENO MARTINEZ RAMON RONDA NORTE 16	MURCIA	08/84-02/85	98.275 Pts.
30/0207309	CARRILLO NAVARRO JUAN DON MANUEL DURAN BL.1	ALCANTARILLA	01/84-04/84	55.230 Pts.
30/0207640	GARCIA GOMEZ MANUEL SAN FRANCISCO 22	MOLINA DE SEGURA	12/82-12/87	2.430.492 Pts.
30/0208315	GARCIA BUSTOS JUAN STA. ROSA DE LIMA BL 7-2	ALCANTARILLA	01/83-12/87	801.775 Pts.
30/0208316	JUAN ANTONIO GARCIA ZAMORA ONESIMO REDONDO, 39	CARTAGENA	01/82-04/84	225.726 Pts.
30/0208674	GARCIA MARTINEZ PEDRO SALZILLO, 8	TORRES DE COTILLAS	01/82-12/87	909.740 Pts.
30/0209173	MU•OZ GABARRON RAMON LICENCIADO CASCALES 7	MURCIA	01/82-04/84	225.726 Pts.
30/0209988	CARMONA RUIZ JOSE CTRA DE CHURRA ERMITA PUCHE	MURCIA	01/82-12/87	730.903 Pts.
30/0210665	PEDRO MARTINEZ GARCIA HECTOR HORACIO S/N	HONDON - CARTAGENA	01/82-04/84	225.726 Pts.
30/0211411	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO ANDALUCIA BLQ 5	LORCA	10/81-04/84	243.042 Pts.
30/0211513	MIGUEL LLORENS SAN SALVADOR PASEO LAS PALMERAS	MAZARRON	01/86-02/86	32.368 Pts.
30/0211548	GARCIA VIDAL TERESA PINTOR BALACA 6	CARTAGENA	01/82-08/84	280.954 Pts.
30/0212034	DOBLADO SANCHEZ MIGUEL SANTA ANA,4	MURCIA	01/81-09/82	192.617 Pts.
30/0213519	JUAN A. LORENZO LASSO CEMENTERIO VIEJO, S/N	PTO. LUMBRERAS	01/82-04/84	130.726 Pts.
30/0214799	CEREZO CANOVAS SANTIAGO PABLO IGLESIAS	TORRES DE COTILLAS	01/81-12/87	977.672 Pts.
30/0215974	PALAZON PALAZON BENITO SAN IGNACIO, 32, 3	MOLINA DE SEGURA	01/82-04/84	225.726 Pts.
30/0216007	LOPEZ PLAZAS JUAN T.BENAVENTE. SAN ISIDORO, 3	CARTAGENA	01/82-12/87	909.740 Pts.
30/0406483	CONESA NICOLAS JOSEFA ICTOR PRADERA 18	ALCANTARILLA	01/83-02/86	464.058 Pts.
30/0407374	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ GENERALISIMO, 31	CARAVACA	01/86-02/86	32.368 Pts.
30/0408645	JOSE MARIA CERVANTES GUIRAO NTRA.SRA.LOS DOLORES, B5-2C	LORCA	01/79-12/86	663.069 Pts.
30/0600166	SANCHEZ LAORDEN JUAN ANTONIO PL DEL MERCADO	SANTOMERA	01/84-12/87	430.021 Pts.

N, INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/0603373	DE LA PARTE DEL CAMPO CESAR ALFONSO X EL SABIO,14-1-B	MURCIA	01/85-12/87	573.556 Pts.
30/0702227	CANO PEREIRA LUCAS CASTELAR 5-4	AGUILAS	01/86-12/87	100.283 Pts.
30/0703468	MARTINEZ HERNANDEZ JESUS VISTALEGRE,32 1 DCHA	ALJUCER	05/83-12/86	570.857 Pts.
30/0704667	MOROTE MI•ANO JOSEFA C/ JOSE ANTONIO,72-6-B	MOLINA DE SEGURA	12/82-12/87	2.413.104 Pts.
30/0705098	ULRICH DEININGER A PLAZA CIRCULAR 8	MURCIA	01/84-02/84	27.614 Pts.
30/0708639	MU•OZ MADRID RAFAEL CTRA DEL PALMAR 166	ALJUCER	01/83-10/89	727.902 Pts.
30/0710781	ALFONSO ROMERA ALARCON ARGELICO, 6	CARAVACA	01/85-02/86	207.794 Pts.
30/0711781	NICOLAS NAVARRO JULIAN JOSE ANTONIO 3	EL RAAL	01/86-12/86	194.212 Pts.
30/0714256	BALSALOBRE TURPIN JOSE VALLE-INCLAN S/N	TORRES DE COTILLAS	05/81-06/86	575.416 Pts.
30/0714500	RATTE JEAN PIERRE C/ RAMBLA, 2	MOLINA DE SEGURA	09/82-09/82	13.880 Pts.
30/0714548	JUAN JOSE SAURA MARTINEZ CTRA MADRID A CARTAGENA	SANTA ANA	01/87-01/87	16.993 Pts.
30/0716129	DIAZ NIETO TERESA TRAPERIA 34-3	MURCIA	01/83-12/87	847.392 Pts.
30/0716586	GOMEZ MARTINEZ JOSE ALMAZALA BRAVO,30	LORCA	01/82-04/83	229.146 Pts.
30/0716625	ANTONIO MARTINEZ MORALES SERRERIA,EDIF.VISITACION 2	MOLINA DE SEGURA	01/83-12/87	880.220 Pts.
30/0717447	BELDA RODRIGUEZ JUAN MOLINA DE ARAGON BL D-2	MOLINA DE SEGURA	01/83-12/87	829.820 Pts.
30/0719479	RABADAN ROMERO PEDRO ANTONIO LEPANTO 3	ESPINARDO	03/82-03/82	6.660 Pts.
30/0720003	LOPEZ JUAREZ FEDERICO PRIMO DE RIVERA,4-11-B	MURCIA	01/86-12/87	398.130 Pts.
30/0720240	NAVARRO GARCIA ANGEL QUEVEDO,5	MOLINA DE SEGURA	01/83-12/84	256.264 Pts.
30/0720272	MARTINEZ NICOLAS ANTONIA JOSE RUBIO,7	CABEZO DE TORRES	01/83-12/87	829.820 Pts.
30/0721350	FRUCTUOSO CABALLERO RAMON SAN JUAN S/N	CHURRA	01/83-12/87	644.347 Pts.
30/0721483	FUENSANTA MONTES SOLER SAGASTA 10	MURCIA	01/83-07/84	284.398 Pts.
30/0721820	LOPEZ DIAZ JOSE JESUS MEDICO ANTONIO SOL, 2-3 D	ALCANTARILLA	01/83-10/87	789.173 Pts.
30/0722207	LOPEZ ALBERO GREGORIO CAMINO EL PINO	LA PALMA	06/84-12/87	336.427 Pts.
30/0722675	JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL RAIMUNDO REYES,3-1.	MOLINA DE SEGURA	01/83-12/87	708.643 Pts.
30/0723234	SANTIAGO UTRERAS JOSE JAEN S/N	AGUILAS	01/83-12/86	444.783 Pts.
30/0723290	PELLICER PARRA JOSE BAEZA 2	MURCIA	10/83-12/87	786.180 Pts.
30/0724756	GARCIA FERNANDEZ JUAN JOSE BAILEN 20	MOLINA DE SEGURA	04/83-05/83	15.096 Pts.

N,INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/0725099	HERNANDEZ INIESTA GINES JUAN DE LA CIERVA 2	SANGONERA LA VERDE	05/83-05/83	7.548 Pts.
30/0725630	MARTINEZ RAIGAL MATIAS CARRIL ALEJOS 45	CABEZO DE TORRES	06/83-06/83	13.880 Pts.
30/0725898	JIMENEZ BOLUDA JUAN CALVARIO, 31	MOLINA DE SEGURA	03/83-12/87	814.724 Pts.
30/0726082	BARTOLOME MARTINEZ BELCHI AVDA BASTARRECHE 2/2D	ALHAMA	01/84-11/85	326.495 Pts.
30/0727021	ALBERTO MADRID MARTINEZ LOPEZ MARTINEZ 6	CARTAGENA	04/84-04/84	13.807 Pts.
30/0729529	MALDONADO VIVANCOS DOLORES CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS 37	MURCIA	10/83-12/83	22.644 Pts.
30/0729726	MULA CACERES MIGUEL AVD. DEL CAUDILLO 60	AGUILAS	01/86-10/87	313.164 Pts.
30/0730960	MULA SANCHEZ JESUS CANADA ZAMORA 15	TOTANA	05/86-07/86	48.553 Pts.
30/0731149	NAVARRO MORENO JOSE ANTONIO REINA D¶ VIOLANTE, 8,3 A	MURCIA	03/84-12/87	684.014 Pts.
30/0732563	GALIAN MURIANO DOLORES ACISCLO DIAZ, 5 ES. 1¶ 3-B	MURCIA	06/87-06/87	16.993 Pts.
30/0733894	MORALES MARIN EMILIO BARITONO MARCOS REDONDO 4 3-D	MURCIA	04/84-12/87	697.822 Pts.
30/0734023	OLIVA RUIZ SALVADOR JERONIMO MOLINA, 3, BAJO	ESPINARDO	05/84-12/85	242.839 Pts.
30/0734342	MANUELA LLORCA CARMONA LO CAMPANO 2 BL. A -2-ESC.	CARTAGENA	09/84-09/84	13.807 Pts.
30/0734911	PE•ALVER ZARAGOZA MATEO PINTOR SOBEJANO, 3 2	MURCIA	08/84-12/87	430.064 Pts.
30/0735799	BELMONTE NICOLAS MIGUEL ALIAGA S/N 1-D	MURCIA	09/84-06/89	837.048 Pts.
30/0736000	MENENDEZ HELGUERAS LUIS MIGUEL CUATRO ESQUINAS EDF LAURA	SANTOMERA	05/85-12/87	515.080 Pts.
30/0736038	TORRE NU•EZ ENCARNACION S.FRANCISCO DE ASIS 5	LOS BENERAS	06/85-12/87	484.278 Pts.
30/0736833	FRANCISCO CAPARROS RIADO DIP. POZO-HIGUERA	LORCA	11/84-11/84	13.807 Pts.
30/0737148	MONTA•O BELCHI JUAN PLAZA STO. DOMINGO, 25-1	MURCIA	01/85-12/87	545.940 Pts.
30/0738182	RUIZ HERNANDEZ ROQUE JOSE SAN JOSE, 58	JAVALI NUEVO	01/85-03/87	359.217 Pts.
30/0738713	RAMIREZ RAMOS JAIRO NICOLAS LAUREL 13 LOS ROSALES	EL PALMAR	09/85-09/85	14.618 Pts.
30/0738897	MARTINEZ GARCIA MARIANO CTRA. CHURRA, 19, BAJO	MURCIA	02/85-12/87	558.937 Pts.
30/0739744	LOPEZ MARTINEZ ISABEL CALVARIO, 6	ALHAMA DE MURCIA	01/86-12/87	398.130 Pts.
30/0740139	GILA GARCIA RAFAEL DIP ALMENDRICOS	LORCA	03/85-04/86	210.925 Pts.
30/0740589	DAVO ALFONSO MARIA TERESA MURILLO 2	MOLINA DE SEGURA	01/85-12/87	573.556 Pts.
30/0741105	SANZ MI•ANO ANTONIO ALMENARA ED. ALMENARA, 1 B	MURCIA	07/85-04/89	343.075 Pts.
30/0741115	NAVARRO MARTINEZ JUAN RAMON Y CAJAL 9	AGUILAS	07/85-12/87	485.842 Pts.

N,INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/0741187	JOSE ORTIZ GARCIA SUBIDA CASTILLO 12	CARTAGENA	07/85-12/85	87.712 Pts.
30/0741207	XUE FU CHEN CONDE VALLE DE S. JUAN	MURCIA	07/85-09/85	43.855 Pts.
30/0741341	RODRIGUEZ SAEZ BERNARDO URB SAN GINES LA AZOHIA	LA AZOHIA CARTAGEN	08/85-08/85	14.618 Pts.
30/0741415	PAEZ VERGES ANTONIO JOSE ISAAC ALBENIZ APT.MANU	MURCIA	07/85-12/87	485.842 Pts.
30/0741663	CASTELLANO BLAYA ANTONIO PROYECTO 4/4	CARTAGENA	08/85-12/87	471.224 Pts.
30/0741983	CAPARROS HERNANDEZ MARIA CURTIDORES 3-3I	LORCA	03/87-11/88	225.514 Pts.
30/0741992	MARTINEZ MESEGUER MANUEL ALFONSO X EL SABIO 12	MURCIA	10/85-12/87	256.855 Pts.
30/0743027	MU•OZ MARTINEZ FRANCISCIO ANDR BA•OS 1	MURCIA	11/85-12/87	427.368 Pts.
30/0743671	MAMADOU MAGASSA C/BOLOS 15-1 C ED VANESSA	MURCIA	11/86-11/87	67.163 Pts.
30/0744017	BAEZA PEREZ JOSE AVDA. DE ESPA•A, 69	ALHAMA	07/86-12/87	301.024 Pts.
30/0745010	ALARCON ALCAINA FRANCISCO TORRE SALINAS 133	ALJUCER	02/83-12/84	248.716 Pts.
30/0745077	AVILES PELLICER JOSEFA GUADALUPE 57	MURCIA	07/84-10/84	59.084 Pts.
30/0745101	BELMONTE SERNA M ANGELES MARIANO AROCA 2	MURCIA	02/83-12/87	822.272 Pts.
30/0745150	CASTRO FERNANDEZ ROSARIO MURCIA, 24	ESPINARDO	08/82-12/87	863.120 Pts.
30/0745357	ALBAL RODRIGUEZ CONCEPCION ABDERRAMAN II-ESC.2-2D	MURCIA	01/83-12/87	829.821 Pts.
30/0745538	BARBA ESPINOSA FULGENCIO C/ BODEGONES, 2-3	MURCIA	06/83-12/85	356.210 Pts.
30/0745617	BERMUDEZ ALFOCEA JOSE CONDE VALLE 9	MURCIA	07/84-12/87	656.400 Pts.
30/0745876	FERNANDEZ MARCHAL MARISOL SAN SEBASTIAN 68	ALCANTARILLA	07/83-12/86	580.614 Pts.
30/0746052	HERNANDEZ MARMOL M¶ CRUZ SAN FRANCISCO, 1	MOLINA DE SEGURA	10/82-12/87	849.800 Pts.
30/0746157	MARTINEZ GOMEZ JOSE MAYOR, S/N	MOLINA DE SEGURA	01/81-12/87	977.672 Pts.
30/0746181	MARTINEZ PEREZ ANGEL CERVANTES 2	MOLINA DE SEGURA	07/82-12/87	869.780 Pts.
30/0746222	MOLINA LOPEZ FRANCISCO AVDA COLON S/N	ALGUAZAS	01/81-12/86	515.484 Pts.
30/0746225	MOMPEAN ARCE CARMEN CTRA MOLINA S/N	ALGUAZAS	09/83-12/86	209.308 Pts.
30/0746243	NAVARRO GUIRAO DIEGO DIP.TORRECILLA TIENDA NUE	LORCA	01/85-12/87	379.344 Pts.
30/0746459	BERNA CERDAN JOSE SAN JOAQUIN, 3	MURCIA	01/81-12/86	690.910 Pts.
30/0747276	JIMENEZ MARTINEZ ESPERANZA SIERRA ESPU•A 3	MURCIA	02/86-09/86	97.106 Pts.
30/0747564	RUBIO CAMPOS MATEO AV.DE MURCIA,41	ALHAMA DE MURCIA	01/86-07/86	113.290 Pts.

N, INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/0748371	MORENO MARTI JOSEFA CMO LOS CHORNOS, 41	LA ARBOLEJA	07/86-12/86	97.106 Pts.
30/0748373	SANCHEZ CARRILLO ROSARIO BDA CIU. CONVER, BL 1 ES.B B-B	MURCIA	02/86-12/86	178.028 Pts.
30/0748601	BA ABDOU BOLOS 15 EDF.VANESSA 1 D	MURCIA	02/86-06/87	148.894 Pts.
30/0748637	BA MAGATTE BOLOS, 15 ED.VANESSA ES1	MURCIA	04/86-12/86	113.290 Pts.
30/0748671	BA ALASSANE BOLOS 15 EDF.VANESSA 1-D	MURCIA	03/86-06/87	165.078 Pts.
30/0748849	SANTONJA ABAD MARIA RONDA NORTE 3-5-C	MURCIA	07/86-12/86	97.106 Pts.
30/0749241	RAMIREZ PE•A JUAN LOS PASOS 8	ALHAMA	01/86-12/87	398.130 Pts.
30/0750044	MARIA AZNAR MARTINEZ PL ESPA•A	AGUILAS	01/81-12/84	404.116 Pts.
30/0750614	SANCHEZ LOPEZ JOSEFA CRUCERO BALEARES, 5	AGUILAS	06/86-08/86	48.553 Pts.
30/0750869	FERRA VICENTE PEDRO ENRI MOYA 3	LORCA	09/86-03/87	99.532 Pts.
30/0751136	HERNANDEZ HERVAS JUANA SALCILLO 24	TORRES DE COTILLAS	05/86-08/87	265.420 Pts.
30/0752260	PEREZ GOMEZ MARIA CARMEN CONDE, 4	CEHEGIN	04/86-04/86	16.184 Pts.
30/0752583	MANZANO MARTINEZ JOSE AV.PINTOR PORTELA, 24	CARTAGENA	03/87-11/88	39.986 Pts.
30/0752648	BOUHIA MOHAMMED VILLALBA LARGA 391	CARTAGENA	01/87-02/87	33.986 Pts.
30/0753070	CAMACHO MARTIN ENCARNACIO LA ISLA 5	PTO MAZARRON	07/86-08/86	32.368 Pts.
30/0753236	MORATA GOMEZ FRANCISCA C/ANZUELO, 5	AGUILAS	06/83-12/84	218.524 Pts.
30/0754278	MIGUEL NAVARRO GOMEZ AVDA. JOSE ANTONIO, 11	AGUILAS	01/81-12/87	977.672 Pts.
30/0756246	JUAN FERNANDEZ SANTIAGO BATALLA BELCHITA 19	AGUILAS	01/82-12/84	336.184 Pts.
30/0759005	DIAZ JORQUERA PEDRO MERCA MURCIA	SANGONERA LA VERDE	09/82-12/87	788.487 Pts.
30/0761542	FRIEBEL GEBORENE IOLANDA CAMPOTEJAR BAJA S/N	MOLINA	10/87-12/87	50.979 Pts.
30/0762845	NICOLAS ARCE JAVIER RONDA NORTE 6	MURCIA	04/85-12/87	529.700 Pts.
30/0766402	TOMAS GOMEZ M DOLORES AVDA MARTINEZ CAMPOS 1	ALCANTARILLA	07/83-02/84	72.902 Pts.
30/0766412	FERNANDEZ VICENTE JOSEFA SAN ANTON 7	MURCIA	01/81-12/87	977.672 Pts.
30/0766696	HERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL CIUDAD JARDIN, 2	MURCIA	07/83-12/85	386.402 Pts.
30/0766718	GARCIA ESPARZA CATALINA HOSTELERIA	SANGONERA LA VERDE	01/83-12/87	829.820 Pts.
30/0768927	PARRA DOMINGUEZ BRIGIDA PLAZA DEL CA•O, 4	AGUILAS	09/88-10/88	35.521 Pts.
30/0776838	CASCALES GALVEZ MANUEL B.MARCOS REDONDO 6	MURCIA	09/89-09/89	18.828 Pts.

Murcia, 24 de enero de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 102)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1583

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 922/91, a instancias de Mapfre Finanzas, S.A., representado por la Procuradora doña María Luisa Flores Bernal, contra don Juan Carlos Sola Ruiz y doña Josefa Ruiz Rivera, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 579.180 pesetas de principal, más 175.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, he acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita al referido demandado, de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviniere, se persone en los autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se le declarará en rebeldía y les pararán los demás perjuicio a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes que se embargan son los siguientes:

—Vehículo furgoneta marca Leyland, modelo Sherpa, 250, Van, matrícula MU-4832-S.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 1587

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha de demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia, bajo el número 0093/92, instado por don Fernando Blancat López, representado por el Procurador don José María Vinader López-Higueras, contra doña Josefa Ortega Campos en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Josefa Ortega Campos, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1992.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

—

Número 1630

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 1.150/91, seguidos a instancia de Mapfre, Mutualidad de Seguros, contra José López Fernández y esposa (artículo 144, R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de citación a juicio verbal, que se celebrará el próximo día 17 de marzo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer se le declarará en rebeldía, notificándose que de no comparecer se le declarará en rebeldía, notificándose las diligencias que se produzcan en los estrados del Juzgado, excepto aquellas que la Ley especialmente preceptúa se hagan de modo personal.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

—

Número 1631

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 0096/92, instado por doña María Ángeles Murcia González, representado por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, por medio del presente se cita a don José Andrés Muñoz Ponce, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 16 de marzo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don José Andrés Muñoz Ponce, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 30 de enero de 1992.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1511

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.752/91, seguido a instancia de Fuensanta Lajara Jiménez, contra Yurmatronic, S.L., Antonia Alver Cantó y Cía. Provincial de Servicios, S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por doña Fuensanta Lajara Jiménez, contra la empresa Yurmatronic, S.L., y la Cía. Provincial de Servicios, S.L., debo declarar y declaro nulo el despido y condeno a la parte demandada a la inmediata readmisión del trabajador a su antiguo puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía antes del despido, con abono de los salarios dejados de percibir, sobre el declarado probado, desde la fecha del despido, hasta aquella otra en que tenga eventualmente la readmisión, si se produce ésta antes de la extinción del contrato, o hasta la finalización del contrato suscrito.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Avenida de la Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente: 30.094-000-0065-1752-91-0 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo, deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado n.º 3.094-000-0067-1752-91-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, Cía. Provincial de Servicios, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 1530

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de la ciudad de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 504 del 1991, a instancias de Banco de Comercio, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Juan Isidro Ros Espín, doña María Petra García Pérez, don Juan Jiménez Sánchez, doña María Josefa Martínez Martínez, cuyos últimos domicilios fueron en: C/ Juan Fernández, 29 de Cartagena y C/ Murcia, 6 (Los Barreros), Cartagena, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.400.000 pesetas de principal, más 750.000 pesetas que en principio se presupuestan para intereses, gastos y costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se cita a los referidos demandados de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.

Número 1515

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN MONZÓN (HUESCA)

EDICTO

De orden de S. S.ª, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas número 29/91, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Intrucción de Monzón, se notifica a José Jiménez Pagán, en ignorado paradero en la actualidad, la sentencia recaída en dichas actuaciones, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Monzón, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.

La Sra. doña Ana Flores Molina, Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 29/91, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública, de una parte, y como denunciante el legal representante de Renfe, José M.ª Riosalido Olmeda, y como denunciado José Jiménez Pagán, mayor de edad y vecino de Mataró (Barcelona), sobre falta de estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Jiménez Pagán como autor de una falta contra la propiedad, del artículo 587.2 del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor y obligación de indemnizar a Renfe, la cantidad de 1.290 pesetas, más los intereses legales desde la presente resolución, hasta su total pago y costas si las hubiere. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en la ciudad de Monzón, a día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial.

Número 1632

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 0096/92, instado por doña María Ángeles Murcia González, representado por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, por medio del presente se cita a don José Andrés Muñoz Ponce, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 16 de marzo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don José Andrés Muñoz Ponce, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 30 de enero de 1992.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1633

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.210/91, instado por doña Dolores Pérez Cerezo, gozando de justicia gratuita, contra don Julián Martínez Meseguer y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 29 de enero de 1992. El Ilmo. Sr. D. Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto lo presente autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.210/91, a instancia de doña Dolores Pérez Cerezo, representado por el Procurador José Martínez Laborda y defendido por el Letrado don Jaime Luis Sánchez Vizcaíno Rodríguez, contra don Julián Martínez Meseguer y el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Martínez Laborda, en nombre y representación de doña Dolores Pérez Cerezo, contra el demandado don Julián Martínez Meseguer y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiène el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre procedimiento matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas.—Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Julián Martínez Meseguer, expido el presente que firmo en Murcia a 30 de enero de 1992.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 2059

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 0595/91, instado por doña María de la Cruz Valcárcel Siso, representada por el Procurador don Juan de la Cruz López López, por medio del presente se cita a don Francisco Padilla Martínez, el próximo día 3 de marzo, a las doce cincuenta horas de su mañana, al objeto de llevar a efecto la prueba de confesión judicial propuesta por la parte actora, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a don Francisco Padilla Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 17 de febrero de 1992.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 2121

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.611/91, instado por doña Dolores Carrillo Frutos, representada por el Procurador don Francisco Botía Llamas, por medio del presente se cita a don Joaquín Miguel Nicolás López, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 2 de marzo, a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Joaquín Miguel Nicolás López, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 6 de febrero de 1992.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 2122

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.036/91, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social. El cual goza de justicia gratuita por disposición legal, por medio del presente se cita a Pilar López Castillo, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 9 de marzo, a las diez horas de su mañana, al objeto de ser oída, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Pilar López Castillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 4 de febrero de 1992.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 481

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1990, a instancia de Landa 1, S.A., contra Juan Rodríguez Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1992, a las 12,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.760.000 pesetas, finca número 29.951; 5.280.000 pesetas, finca número 29.952 y 9.680.000 pesetas, finca número 40.994.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1.— Un trozo de tierra secano, cordillera, en la diputación del Río, en el término de Lorca (Murcia), paraje de Barranco Hondo, de cabida once fanegas y cinco celemines, marco de ocho mil varas, igual a seis hectáreas treinta y ocho áreas, dieciocho centiáreas y diez decímetros cuadrados, lindando: Norte, Fernando Fernández Morales; Levante, Trinidad San Martín Gutiérrez; Mediodía, Ginés Martínez Calvo, y Poniente, Ana Muñoz de Jódar.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.403, libro 1.234, folio 178, finca número 29.951, inscripción 2ª.

2.— Otro trozo de tierra secano, en la misma diputación del Río, término de Lorca, paraje de Barranco Hondo, de cabida treinta fanegas, igual a 16 hectáreas, 76 áreas y 97 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, lindando: Levante, Francisco Martínez Cecilia; Mediodía, el mismo y Policarpo Ruzafa Pintor; Norte, Ana Muñoz Jódar, terrenos de Cordillera, y Poniente, Francisco Martínez Cecilis.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.403, folio 180, finca número 29.952, inscripción 2ª.

3.— Un trozo de tierra secano, en la misma diputación del Río, en término de Lorca, paraje de Barranco Hondo, de cabida setenta fanegas, siete celemines y noventa céntimos de otro, marco de ocho mil varas, igual a 39 hectáreas, 52 áreas, 4 centiáreas y 66 decímetros cuadrados, lindando: Norte, el Cabezo Alto, finca de La Toma del Agua, Pedro Ruiz González y las fincas antes reseñadas; Sur, don José Martínez y Pedro Ruiz González; Levante, dicho Pedro Ruiz González, y Poniente, Ginés Martínez y el Cabezo Alto.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.018, libro 1.674, folio 11, finca número 40.994, inscripción 1ª.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", libro el presente en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2058

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 73/90-A, pueden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por los siguientes Procuradores y en representación de las siguientes entidades:

Don Jaime García Navarro, por el Banco Español de Crédito.

Don Ángel Luis García Ruiz, por el Banco Hispano Americano y Bilbao Vizcaya.

Don Julián Martínez García, por el Banco Exterior de España.

Don Antonio Rentero Jover por el Banco Intercontinental Español y Caja de Ahorros de Murcia.

Don Carlos Jiménez Martínez por la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Don José Julio Navarro Fuentes, por Industrias Agropecuarias Carteya, S.L., mercantil esta última a la que le fue el crédito reclamado por las entidades bancarias antes mencionadas, contra Martínez Martínez Hermanos, S.A., con domicilio en Cieza, pasaje del Realejo, sin número sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 331.241.497 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 30 de marzo de 1992, bajo las condiciones que a continuación se indican. A la vez, para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, señalándose para ello el día 30 de abril de 1992 y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera sin sujeción a tipo, para el día 1 de junio de 1992, todas ellas a las 12,30 de su mañana.

CONDICIONES

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a la misma, consignar previamente en el B.B.V., una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto contiuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Descripción de la finca

En el término de Cieza, partido de Realejos o Rayas o Puente de Marine, un trozo de tierra de cabida cuatro hectáreas, 82 áreas, 82 centiáreas y 67 decímetros cuadrados, de las cuales 3 hectáreas, 77 áreas, 89 centímetros cuadrados son de secano y el resto, hasta la total superficie de huerta. Dentro de la cabida de esta finca dos casas y un pequeño cortijo y linda: Norte, lomas que vierten a esta finca, vereda; Sur, Francisco Cano y otros propietarios; Este, vereda que separa esta finca de la de Amparo Peña Marín y otros, y Oeste, Matías Marín y otros. Dentro de esta finca se comprenden la totalidad de edificios e instalaciones en los que actualmente funcionan las industrias cárnicas de la sociedad hipotecante.

Valorada a efectos de subastas en 450.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 1638

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 314/90 a instancias del Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador señor García Ruiz, contra doña María de la Sierra Escobar Carrión y don José Grande Escobar, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y con fecha 15 de enero de 1992 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de la demandada doña María de la Sierra Escobar Carrión y don José Grande Escobar, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Hispano Americano, S.A., de la cantidad principal de 316.835 pesetas, intereses pactados al 18,50% anual desde la reclamación judicial y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados que antes se han expresado, por desconocerse su domicilio, expido el presente en Murcia a 24 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 2060

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez don Saturnino Regidor Martínez, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil en los que por el Procurador señor Frías Costa, en nombre y representación de Mercantil Marjana, se ha pedido celebrar juicio verbal civil con el demandado don José María Expósito Vázquez, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, Edificio Muebles Gómez, 2.ª planta, Cartagena, el día 9 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que sirva de citación al demandado referido, expido la presente que firmo en Cartagena a 24 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 2061

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia se tramita expediente de dominio número 1.257/91, promovido por doña Asunción García Luna, para acreditar la mayor cabida de la siguiente finca:

Trozo de tierra riego moreral, con naranjos y otros árboles, en término de Murcia, partido de La Arboleja, que tiene una cabida de cuatro hectáreas, cuarenta y una áreas y treinta y nueve centiáreas y que linda, al Norte, con Joaquina Martínez Carrasco, brazal regalte por medio; Sur, río Segura; Este, Concepción Leal Domingo, brazal regante por medio, Asunción García Luna, Pedro Antonio Ruiz Martínez y Mariano Cerezo Fructuoso, brazo por medio y Francisco Moreno Montoya, y Oeste, con el río Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de los de Murcia, en el libro 90, folio 169, finca 8.490. En dicho expediente se pretende acreditar que la cabida de dicho trozo de tierra es de dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas y noventa y seis centiáreas. Mediante el presente edicto se convoca a don Félix Martínez Carrasco, don Felipe Martínez Ródenas, don Mariano Fuster Fonter, doña Clara Hernández Leal, don Caellania Vacante, doña Joaquina Martínez Carrasco, doña Concepción Leal Domingo, don Pedro Antonio Ruiz Martínez, don Mariano Cerezo Fructuoso y don Francisco Moreno Montoya, a sus causahabientes, y a cuantas personas pueda afectar la referida pretensión, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, a hacer uso de su derecho.

Murcia, 17 de diciembre de 1991. El Secretario.

Número 2073

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE JÁTIVA

EDICTO

Doña Carmen Brines Tarraso, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Játiva y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 681/87, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre del actor don José Colomer Llacer, vecino de Canals, contra la denunciada doña Antonia Periago Suárez, con último domicilio conocido en Lorca, calle Rojo, número 7, desconociéndose su actual paradero, sobre reclamación de 548.500 pesetas, importe del principal y costas.

Y en dicho juicio se ha practicado tasación de costas, a cuyo pago se halla condenada la expresada demandada doña Antonia Periago Suárez, cuyos conceptos son los siguientes:

Minuta del Letrado señor Barona Oliver: 158.470 pesetas.

Gastos y suplidos Procurador señor González Ribelles, según justificantes acompañados a los autos: 70.708 pesetas.

Derechos Procurador señor González, según arancel: 25.930 pesetas.

Total: 255.108 pesetas.

Habiendo sido autorizada dicha tasación de costas por el señor Secretario por el total importe antes reflejado de doscientas cincuenta y cinco mil ciento ocho pesetas, salvo error u omisión.

De cuya tasación se da vista a la demandada por término de tres días a los fines legales procedentes.

Asimismo se hace extensivo este edicto para requerir a la demandada, a fin de dentro del término de tres días otorgue escritura pública de compraventa a favor del rematante don José Colomer Llacer, es decir, el actor, respecto de la finca subastada y adjudicada, casa número 7 de la calle de Rojo, parroquia de Santiago, de la ciudad de Lorca, finca 4.620, inscripción 15, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo proceder de oficio a dicho otorgamiento.

Dado en la ciudad de Játiva a 6 de julio de 1991.—La Juez, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario.

Número 2120

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 404/91, sobre hurto, a denuncia de Manuel A. Sánchez Serrano, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo y hora 10,55 de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Joaquín Muñoz Barragán, con domicilio en calle Valencia, número 36, Las Torres de Cotillas (Murcia), expido el presente que firmo en Cartagena a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.

Número 2063

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00585/1991, a instancia de Gesfinco, S.A., contra María Luisa Marín Pérez, José Luis Piñeiro López, Juana Miguel Barona y Ester López García, Manuel Hernández Núñez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las 11,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 2.300.000 pesetas para las fincas registrales números 24.250, 26.193, 22.732, 26.115 y 26.125 y con un tipo de 2.000.000 de pesetas las fincas registrales números 22.704 y 22.710.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de abril de 1992, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de junio de 1992, a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 42.000-9 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

1.—Ubicada en la casa sita en la barriada del Puerto de Mar de la villa de Mazarrón, calle San Vicente, sin número.—Número ocho.—Vivienda en tercera planta. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de setenta y nueve metros y dieciséis decímetros cuadrados y útil de setenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y solana. Linda: al frente, rellano de escalera; derecha entrando, calle de San Vicente; izquierda, Vicente Ríos Serrano, y fondo, callejón particular en propiedad de don Vicente Ríos Serrano.

Coeficiente: 9,98%.

Inscrita la hipoteca de que se trata al tomo 1.348, libro 349, folio 83 vuelto, finca 24.250, inscripción 4.ª.

2.—Número dos.—Vivienda en primera planta alzada, de la casa sita en término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, calle Depósito, sin número. Mide cien metros treinta decímetros cuadrados. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y dos terrazas solana. Linda: frente, calle Depósito, por donde tiene su acceso independiente mediante una escalera que arranca de dicha calle; derecha entrando, José Luis Piñero López; izquierda, prolongación de la calle de San Antonio; fondo, Josefa Meseguer Pérez.

Coeficiente: Cincuenta centésimas.

Inscrita la hipoteca de que se trata en el tomo 1.287, libro 316, folio 83, finca 26.193, inscripción 4.ª.

3.—Número veintiséis.—Vivienda en primera planta, en el bloque tres, o edificio «Hernán Cortés», en término municipal de Mazarrón, diputación de Puerto de Mar, en calle en proyecto sin nombre y sin número. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de sesenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados, y útil de sesenta y un metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle sin nombre, y fondo, bloque número

uno. Consta de pasillo, tres dormitorios, cocina y baño.

Coeficiente: 2,13%.

Inscrita la hipoteca de que se trata en el tomo 1.217, libro 281, folio 247, finca 22.704, inscripción 4.ª.

4.—Número veintinueve.—Vivienda en planta segunda, en el bloque tres, o edificio «Hernán Cortés», en término municipal de Mazarrón, diputación de Puerto de Mar, en calle en proyecto sin nombre y sin número. Es del tipo C. Tiene una superficie construida de setenta metros ochenta decímetros cuadrados, y útil de sesenta y dos metros noventa decímetros cuadrados. Consta de pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y terraza solana. Linda: frente, rellano de escalera y vivienda tipo B de esta planta; izquierda, patio de luces; derecha, calle sin nombre, y fondo, bloque número dos.

Coeficiente: 2,19%.

Inscrita la hipoteca de que se trata al tomo 1.220, libro 283, folio 3 vuelto, finca 22.710. Inscripción 4.ª.

5.—Número cuarenta.—Vivienda en cuarta planta en el bloque cuatro, o edificio «Magallanes», en término municipal de Mazarrón, diputación de Puerto de Mar, en calle del Ángel, sin número. Es del tipo A, tiene una superficie construida de noventa ocho metros noventa y siete decímetros cuadrados, y útil de ochenta metros con doce decímetros cuadrados. Consta de pasillo, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, tres dormitorios y dos terrazas solanas. Linda: frente, rellano de escalera y vivienda tipo B de su misma planta; derecha, cara y vivienda tipo B de su misma planta; derecha, calle del Ángel; izquierda, patio de luces y bloque número uno, y fondo, calle Fuensanta.

Coeficiente: 2,78%.

Inscrita la hipoteca de que se trata en el tomo 1.220, libro 283, folio 25 vuelto, finca 22.732, inscripción 4.ª.

Ubicadas en la casa sita en la calle de la Fuensanta, sin número, de la barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón.

6.—Número veinticinco.—Vivienda en segunda planta alzada. Es del tipo E. Tiene una superficie construida de ciento diez metros sesenta y dos decímetros cuadrados, y útil de noventa y siete metros con sesenta y tres decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso, terraza y lavadero. Linda: al frente, rellano de escalera y vivienda tipo D, de su misma planta; derecha entrando, calle de Ángel; izquierda, Josefa García Gómez, y fondo, calle de la Fuensanta.

Tiene una cuota de participación de cuatro enteros y setenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca de que se trata al tomo 1.354, libro 351, folio 41 vuelto, finca 26.115, inscripción 4.ª.

6.—Número treinta.—Vivienda en tercera planta alzada. Es del tipo E. Su superficie construida y útil, distribución, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la número veinticinco.

Inscrita esta hipoteca al tomo 1.287, libro 316, folio 16, finca 26.125, inscripción 4.ª.

8.—Ubicada en el bloque número tres, denominado edificio «Hernán Cortés», en término municipal de Mazarrón, diputación de Puerto de Mar.

Madrid, 5 de febrero de 1992.—El Magistrado Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.

Número 1636

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instacia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de expediente de dominio número 1.149/91, seguidos a instancia de Ginesa Reverte Martínez, contra Ministerio Fiscal, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citar y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitado del inmueble que se dirá, para que dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente en que se reciba la presente o su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Descripción de la finca

Un trozo de tierra secano, situado en término municipal de Murcia, partido de Churra, sitio de Las Canteras, de extensión superficial 36 fanegas y dos cuartillos equivalentes a 24 hectáreas, 17 áreas y 67 centiáreas, de cuyo trozo de tierra 10 fanegas están dedicadas al cultivo de cereales con higueras, almendros, olivares y 2 granados y las 26 fanegas y 2 cuartillos restantes de Norte, y linda, por Levante, tierras de Pedro García Fenoll, Mediodía o Sur, con los herederos de don José Serrano; Poniente, con tierra de don Manuel Barnuevo Marín; los herederos de Gómez Flores, el camino de El Palmeras y José Gómez García, y Norte, tierras de don Pedro Navarro Martínez, vereda real de por medio y unas tierras de Pedro García Fenoll. Dentro de la finca existe una casa de planta baja con patio para ganado.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 1650

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Doña M.ª del Carmen Torres Buitrago, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 419/91, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de doña María de los Ángeles Semitiel Segura, representada por la Procuradora señorita Lucas Guardiola, contra don Mariano Ayala Hortelano, doña Julia Aroca Candel y herederos de don Pascual Bernal Julia, cuyo domicilio es desconocido, sobre daños en vivienda, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a los herederos de don Pascual Bernal Julia, a fin de que en el término de seis días comparezcan en legal forma, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a quien indicado queda se expide el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Cieza a 10 de enero de 19921.—La Juez sustituta, María del Carmen Torres Buitrago.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 2117

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

La Alcaldía de Fuente Álamo de Murcia,

Hace saber: Que por la empresa Vafegasa, adjudicataria de las obras de «Pavimentación de aceras y calles en la Gran Vía»; «Encintado de aceras y pavimentación de viales en la Ronda de Poniente, 2.ª fase», y «Unificación de aceras y pavimentación de calles y pedanías», se ha solicitado la devolución de las fianzas consignadas en garantía de la ejecución de dichas obras y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se concede un plazo de quince días para que se puedan presentar reclamaciones por quienes se creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón de los contratos garantizados.

Fuente Álamo de Murcia a 18 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 2119

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 24-1-92, el cambio de sistema de Cooperación por el de Compensación en el Polígono de Actuación 3, tramitado a instancia de don Andrés Tolinos Cánovas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán presentar alegaciones y ejercer las facultades que les otorga el artículo 119 de la L.S.

Las Torres de Cotillas, 10 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 1846

ALGUAZAS

EDICTO

Por don Antonio Sánchez Arce, en representación de Conservas Sanfrutas, S.A., se ha solicitado licencia de apertura para fabricación de conservas vegetales, con emplazamiento en el Polígono Industrial «El Cortijo».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan presentar por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Alguazas, 20 de enero de 1992. El Alcalde.

Número 1881

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de 1992, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, situada en calle Isabel la Católica, 1.º bajo, durante el primer cuatrimestre, en período voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20%, todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 20 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 1882

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto por tasas de suministro de agua, recogida domiciliaria de basuras y servicio de alcantarillado, del bimestre de noviembre-diciembre de 1991, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la oficina del Servicio Municipal de Aguas Potables, situada en Avenida Juan Carlos I, 41, hasta el 31 de marzo de 1992, en período voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20%, todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 23 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 1905

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 2 de diciembre de 1991, se adoptó el acuerdo de «Aprobar inicialmente el Plan Especial de reforma interior de La Chapineta».

Dicho planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente publicación, en la Sección de Urbanismo (Oficina de Información Urbanística, 3.ª planta Amarilla), durante el cual las personas interesadas lo podrán examinar y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 1593

MURCIA

E D I C T O

Convocatoria de Concurso-Oposición para la Contratación Laboral Fija de Dos Plazas de Ordenanza, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral del Consejo Municipal de Servicios Sociales con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera.—Objeto de la Convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral fija mediante Concurso-Oposición, de tres plazas de Auxiliar de Administración, vacantes en la plantilla de personal laboral del Consejo Municipal de Servicios Sociales, dotada con los emolumentos recogidos en Convenio, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1991, con la clasificación y denominación siguiente:

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad, o equivalente.

Denominación: Ordenanza.

Segunda.—Publicación de la Convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.—Participación en la Convocatoria

A.—Requisitos de los Aspirantes

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

—Ser Español

—Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55 en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias. A efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años según los años de servicios prestados como funcionario en la Administración Pública.

—Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quien supere las pruebas será sometido a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de ser dado de Alta en la plantilla del Consejo.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

—Estar en posesión del Carnet de Conducir, clases A-1 y B-1.

B.—Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Consejo Municipal de Servicios Sociales, serán dirigidas al Ilm. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro del mencionado Consejo, sito en la Plaza del Beato Andrés Hibernón n.º 6, 2.º, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en Depositaría del Consejo la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo, y que no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios del Consejo, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.—Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias el Consejo Municipal de Servicios Sociales, adoptará acuerdos declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.—Tribunal

Presidente:

La presidencia del Tribunal corresponde al Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en un miembro del citado Consejo.

Vocal 1:

Vocal-Secretario: El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Vocal 2:

El Coordinador del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Vocal 3:

El Jefe del Servicio correspondiente, o trabajador del Consejo más característico por motivo de su especialización.

Vocal 4:

Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, funcionario de carrera perteneciente a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 5:

Vocal propuesto por el Comité de Empresa, que deberá tener la condición de laboral fijo de la plantilla del Consejo, y pertenecer al grupo de titulación exigido a los aspirantes o superior.

Vocal 6:

Vocal designado por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencia por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio.

Quinta.—Pruebas

A.—Comienzo y Desarrollo de la Fase de Oposición

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra C, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberá optar por uno de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Consejo Municipal de Servicios Sociales, Plaza Beato Andrés Hibernon n.º 6, 2.º.

B.—Ejercicios de la Oposición

Los ejercicios de la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

Primer Ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, sobre el temario adjunto a estas bases y relacionadas con la organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales, conocimientos geográficos de la Región de Murcia, callejero de la ciudad, etc.

El número y enunciado de las preguntas, así como la duración del ejercicio, será determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de su realización.

Segundo Ejercicio:

Consistirá en el dictado de un párrafo elegido por el Tribunal, la realización de cuatro operaciones aritméticas de suma, resta multiplicación y contestar por escrito a las preguntas que, sobre cultura general, formule el Tribunal.

C.—Calificación de los Ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejecicios será de 0 a 10.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D.—Baremo de Méritos

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.—Por años de experiencia en puestos de similar cometido o importancia en la Administración Local, en municipios con un volumen de población de más de 200.000 habitantes, 0'10 puntos por mes y hasta un máximo de 3'00 puntos.

2.—Por años de experiencia en puestos de similar cometido o importancia en la Administración Pública, 0'08 puntos por mes y hasta un máximo de 3'00 puntos.

3.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en empresas privadas, 0'05 puntos por mes y hasta un máximo de 3'00 puntos.

6.—Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

E.—Calificación Definitiva

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos y pruebas psicotécnicas, en su caso.

Sexta.—Relación de Seleccionados, Presentación de Documentos y Nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación y elevará dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan al Consejo, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a los previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El aspirante propuesto aportará, ante el Consejo Municipal de Servicios Sociales, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicaco no presentara la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima.—Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.—Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

A N E X O

Temario

Tema 1.—La Constitución española de 1978. Idea general. Principales derechos y deberes de los españoles.

Tema 2.—Organización territorial del Estado. Administración Central. Administración Autonómica. Administración Local. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Organos que comprende.

Tema 3.—El Municipio: concepto y elementos. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. Competencias Municipales.

Tema 4.—Idea general sobre la estructura y funcionamiento de los principales servicios administrativos del Ayuntamiento de Murcia.

Tema 5.—El Consejo Municipal de Servicios Sociales. El Consejo Pleno. La Comisión Permanente. Competencias del Consejo.

Tema 6.—Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes.

Tema 7.—Distritos en que se halla dividida la ciudad: enumeración de los mismos. Calles más importantes de cada distrito.

Tema 8.—Pedanías del término municipal de Murcia. Enumeración y localización geográfica.

Acuerdo del Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 1991. En la celebrada en esta fecha se dió cuenta de este expediente, y por unanimidad, se acordó aprobar la presente propuesta que en el mismo se formula; CERTIFICO.—El Secretario.

Número 1595

MURCIA

E D I C T O

Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Sangonera La Seca.

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 24 de enero de 1992, ha aprobado inicialmente el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Sangonera la Seca, cuyos límites son: Norte, resto del Estudio de Detalle de Sangonera la Seca; Sur, Carretera Nacional Murcia-Granada; Este, Casco actual, Zona 4b y Oeste, Casco actual, Zona 2c.

Relación de fincas afectadas, con indicación de número de parcela, propietario y superficie bruta:

—Parcela 1.—D. Pablo Fernández del Corral. 1.333,25 m².
—Parcela 12a.—D. Jesús Martínez Balibrea. 2.996,45 m².
—Parcela 12b.—D. José Navarro Cascales. 11.514,05 m².
—Parcela 12c.—Desconocido. 179,00 m².
—Parcela 12d.—Desconocido. 234,00 m².
—Parcela 13.—D. Manuel Sánchez Hernández. 612 m².
—Parcela 14.—D. Fulgencio Martínez Dávila. 781,25 m².
—Parcela 15a.—D. Antonio Cremades Belmonte. 2.693,50 m².

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del Proyecto en esta Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 6 de febrero de 1992.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 1647

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Clementa Alcázar Ortuño, AC-00991, licencia de apertura para carnicería y venta de alimentación en general en calle Ana Romero, número 2, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 18 de diciembre de 1991.— El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 1649

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio García Asensio, en representación de Agrifer, S.L., licencia para la apertura de taller mecánico, con emplazamiento en polígono industrial Oeste, parcela 9/8, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 8 de enero de 1992.— El Alcalde, P.D.

Número 1651

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Aluminio Mida'S (exp. 625/91) licencia para instalación de taller de carpintería de aluminio en calle Núñez Balboa, número 1, El Albujón, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 11 de diciembre de 1991.— El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 1652

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Ana Rosique Hernández licencia para instalación de restaurante en calle Juan de la Cueva, número 16, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 18 de noviembre de 1991.— El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 1656

SANTOMERA

EDICTO

Por don Ireneo Fernández Sanz se ha solicitado ampliación en la estación de Servicio número 3.353, con emplazamiento en carretera N-340, kilómetro 14, hectómetro 3, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 7 de enero de 1992.— El Alcalde.

Número 1657

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Agustín Martínez Hernández (exp. 731/91), licencia para instalación de huevería en calle Juan Fernández, número 30, bajo, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 20 de diciembre de 1991.— El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 1664

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de repuestos para los equipos de medida de contaminación realizadas por Primium S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 21 de mayo de 1991.— El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 1666

ABARÁN

ANUNCIO

La Alcaldía de Abarán:

Hace saber:

Que confeccionado el Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, referido al primero de enero de 1992, queda expuesto al público, por plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

El plazo para el cobro en voluntaria será de tres meses a partir del siguiente a la terminación del plazo de exposición pública, pudiendo hacer efectivo el importe de los recibos en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en el pasaje del Mercado, de 9 a 13 horas.

Abarán, 31 de enero de 1992.— El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 2062

COMUNIDAD DE REGANTES DEL AZARBE DEL MERANCHO

SANTOMERA (MURCIA)

ANUNCIO

Por el presente se cita a todos los partícipes de esta Comunidad a la sesión ordinaria que celebrará la Junta General de la misma, a las doce horas del día 15 del próximo marzo, en primera convocatoria, o a las 5 de la tarde del sábado día 21 del mismo en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Santomera, al objeto de estudiar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2) Examen y aprobación, en su caso, de la memoria anual de actividades del Sindicato de Riegos.

3) Examen y aprobación, caso de proceder, de las cuentas del año 1991.

4) Ordenación de los riegos en el año en curso. Acuerdos que procedan.

5) Instalación contadores en válvulas tuberías postrasvase y adecuación de algunas de aquéllas. Acuerdos que procedan.

6) Informe y acuerdos que procedan acerca de la situación en relación con la Comunidad de las tierras concesionarias que tramitan su segregación, de las gestiones sobre las obras de la mejora del regadío y sobre otros asuntos tratados en sesiones anteriores y pendientes de solución.

7) Asuntos de trámite.

8) Ruegos y preguntas.

Se ruega puntual asistencia.

Santomera, 20 de febrero de 1992. El Presidente de la Comunidad, José Jiménez García.

Número 2111

AUTOCARES BAMU, S.A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de la Legislación Vigente se hace constar que la Junta General Universal de esta Sociedad, celebrada el 27 de septiembre de 1991, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, con el siguiente balance de liquidación:

ACTIVO

Resultados negativos anteriores: 5.000.000 de pesetas.

PASIVO

Capital social: 5.000.000 de pesetas.

Lorca a 24 de febrero de 1992.—El liquidador único, Ginés Baraza Hidalgo.

Número 2112

ALUMINIOS DE LORCA, S.L.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de la Legislación Vigente se hace constar que la Junta General Universal de esta Sociedad, celebrada el 5 de febrero de 1992, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, con el siguiente balance de liquidación:

ACTIVO

Caja: 1.000.000 de pesetas.

PASIVO

Capital social: 1.000.000 de pesetas.

Lorca a 24 de febrero de 1992.—El liquidador único, José García Padilla.

Número 2118

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN N.º 1.325 «SANTA CRUZ»

TORRE PACHECO

Anuncio de transformación

A los correspondientes efectos y en cumplimiento de la disposición adicional tercera, punto uno, apartado segundo de la Ley General de Cooperativas 3/87, del 2 de abril, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 19-1-92, con quórum y la mayoría de votos favorables requeridos legalmente se adoptó el siguiente acuerdo:

«Transformar la S.A.T. número 1.325 «Santa Cruz» en «Sociedad Cooperativa Limitada».

Cumpliéndose la disposición adicional tercera en todos sus puntos de la Ley citada.

Murcia, 21 de febrero de 1992.—El Presidente, Vicente Rosique Roca.

Número 2114

COMUNIDAD DE REGANTES «RINCÓN DE LA DEHESILLA»

JUMILLA

Por el presente anuncio se convoca a todos los usuarios del pozo «Rincón de la Dehesilla» a Junta General Ordinaria, a celebrar el día 28 de febrero, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, en la Cámara Agraria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Resumen de cuentas del ejercicio 1991.

3.º Elección de nueva Junta de Gobierno.

4.º Emisión de derrama.

5.º Ruegos y preguntas.

Jumilla, 12 de febrero de 1992.—El Presidente.